Consejo de Protección de Derechos del Distrito Metropolitano de Quito

# Informe de Evaluación de la Agenda de Protección de Derechos de Mujeres del Distrito Metropolitano de Quito

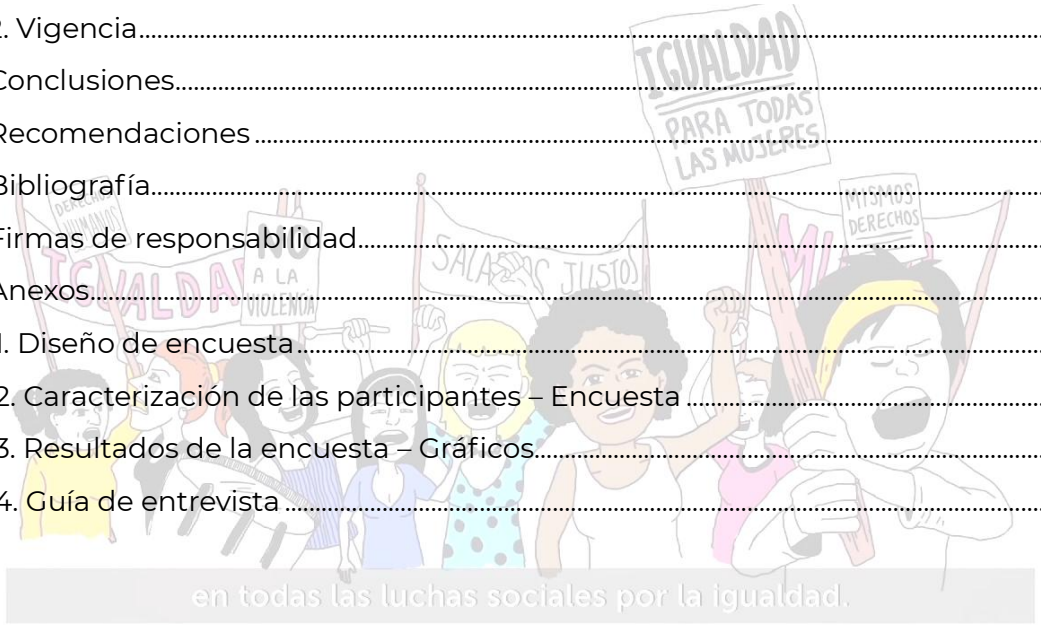



Julio 2026

## Tabla de contenidos

1. Introducción ..... 4
2. Antecedentes ..... 4
3. Objetivos ..... 5
4. Alcance y temporalidad de la evaluación ..... 6
5. Marco normativo ..... 6
5.1. Normativa nacional ..... 6
5.2. Instrumentos internacionales ..... 8
5.3. Normativa local ..... 8
6. Marco de políticas públicas ..... 9
6.1. Instrumentos de política pública nacional ..... 9
6.2. Instrumentos de políticas públicas locales ..... 9
7. Tipo de evaluación ..... 10
7.1. Pertinencia ..... 10
7.2. Vigencia ..... 11
8. Metodología ..... 11
8.1 Enfoques de la evaluación ..... 11
8.1.1. Enfoque de derechos humanos ..... 11
8.1.2. Enfoque de género ..... 12
8.1.3. Enfoque interseccional ..... 12
8.2. Diseño metodológico ..... 12
8.3. Aplicación de la metodología institucional ..... 13
8.4. Adaptación metodológica ..... 13
8.5. Preguntas de evaluación ..... 14
8.6. Fuentes de información y técnicas de recolección ..... 15
8.7. Estrategia de análisis de la información ..... 15
9. Implementación institucional de la política pública ..... 16
9.1. Prevención y atención de las violencias contra las mujeres ..... 16
9.2. Autonomía económica ..... 19
9.3. Salud integral ..... 22
9.4 Educación ..... 24
9.5 Participación y fortalecimiento organizativo ..... 26
10. Perspectiva de las titulares de derechos ..... 29
10.1. Encuesta ..... 29
10.1.1. Caracterización de las participantes ..... 29
10.2. Entrevistas ..... 30

10.3. Resultados ..... 30
10.3.1. Prevención y atención de las violencias contra las mujeres ..... 30
10.3.2. Autonomía económica ..... 32
10.3.3. Salud integral ..... 33
10.3.4. Educación ..... 34
10.3.5. Participación y fortalecimiento organizativo ..... 35
10.3.6. Conocimiento de derechos ..... 37
10.3.7. Percepción sobre la respuesta institucional ..... 38
10.3.8. Articulación de actores para la garantía de derechos ..... 39
10.3.9. Prioridades para la actualización de la Agenda ..... 40
11. Análisis de pertinencia y vigencia ..... 42
11.1. Pertinencia ..... 42
11.2. Vigencia ..... 42
12. Conclusiones ..... 43
13. Recomendaciones ..... 45
14. Bibliografía ..... 47
15. Firmas de responsabilidad ..... 49
16. Anexos ..... 50
16.1. Diseño de encuesta ..... 50
16.2. Caracterización de las participantes – Encuesta ..... 51
16.3. Resultados de la encuesta – Gráficos ..... 52
16.4. Guía de entrevista ..... 55



# INFORME DE EVALUACIÓN DE LA AGENDA DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE MUJERES DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

## 1. Introducción

La evaluación constituye un proceso sistemático de análisis que permite valorar la pertinencia, vigencia y los avances en la implementación de las políticas públicas, a partir de la recopilación y análisis de información proveniente de diversas fuentes. Su propósito es generar evidencia objetiva para la toma de decisiones, fortalecer la gestión pública y orientar la mejora continua, garantizando que los instrumentos de política respondan a las necesidades y cambios del contexto de la población para la cual fueron diseñados.

En este marco, el Consejo de Protección de Derechos del Distrito Metropolitano de Quito (CPD DMQ) desarrolla el proceso de evaluación de la Agenda de Protección de Derechos de Mujeres, aprobada en 2018 como un instrumento de política pública orientado a promover, proteger y garantizar los derechos de las mujeres en el territorio distrital. La evaluación analiza la vigencia de las políticas, directrices y acciones afirmativas priorizadas, así como los avances alcanzados durante su implementación y los principales desafíos para fortalecer la respuesta institucional en materia de derechos.

La presente evaluación se desarrolló considerando como criterios principales la pertinencia y la vigencia de las políticas contenidas en la Agenda. Para ello, integró información proveniente del análisis documental, el marco normativo, la revisión de la información remitida por las entidades responsables de su implementación, la aplicación de instrumentos de consulta a titulares de derechos y el análisis del contexto actual relacionado con el ejercicio de los derechos de las mujeres en el Distrito Metropolitano de Quito (DMQ). La articulación de estas fuentes permitió construir un análisis integral sobre el estado de la Agenda y su capacidad para responder a las necesidades actuales de las mujeres.

Este informe presenta los resultados de este proceso de evaluación. En una primera parte se expone el contexto y elementos metodológicos que orientaron el estudio; posteriormente se desarrolla el análisis de la pertinencia y vigencia de las políticas priorizadas, revisión de los avances en su implementación y percepción de las titulares de derechos; finalmente, se presentan las conclusiones y recomendaciones orientadas a fortalecer la actualización de la Agenda de Protección de Derechos de Mujeres del Distrito Metropolitano de Quito (APDM DMQ).

## 2. Antecedentes

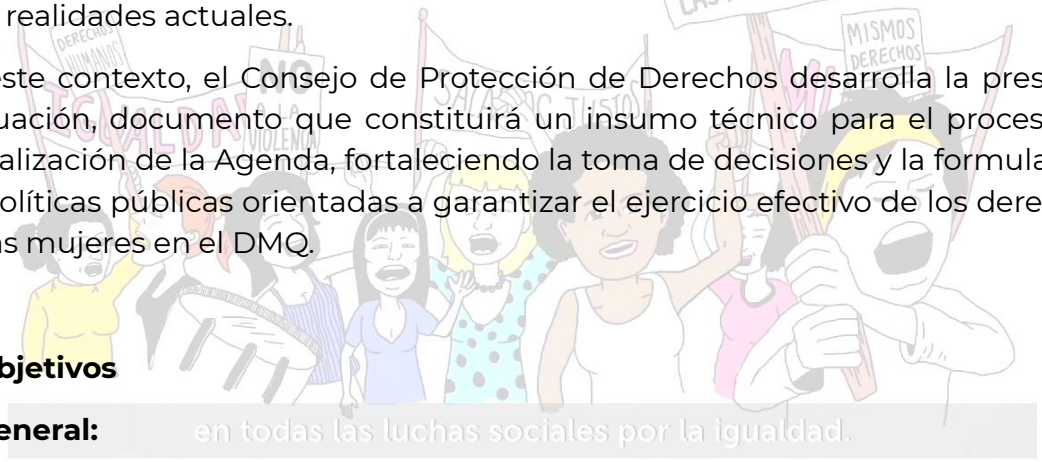
En el marco de sus competencias, el Consejo de Protección de Derechos impulsa la formulación, seguimiento y evaluación de las Agendas de Protección de Derechos como instrumentos de política pública orientados a promover la

garantía de derechos de los grupos de atención prioritaria y de las personas en situación de vulnerabilidad.

Durante el año 2018 se formuló y difundió la APDM DMQ, como resultado de un proceso participativo que integró el análisis del marco normativo, la revisión del contexto local y los aportes de mujeres y actores institucionales. La Agenda priorizó un conjunto de políticas, directrices y acciones afirmativas orientadas a responder a las principales problemáticas que afectaban el ejercicio de los derechos de las mujeres en el DMQ, constituyéndose en un instrumento de referencia para la acción pública en materia de igualdad de género y protección de derechos.

Desde su formulación, el contexto social, institucional y normativo ha experimentado transformaciones significativas. Entre estos cambios destacan los efectos generados por la emergencia sanitaria ocasionada por la COVID-19, cuyas consecuencias profundizaron diversas brechas de desigualdad, incrementaron las situaciones de violencia, afectaron la autonomía económica y evidenciaron nuevas necesidades de protección y respuesta institucional. Así mismo, durante este período se produjeron avances normativos, institucionales y sociales que hacen necesario analizar la capacidad de la Agenda para responder a las realidades actuales.

En este contexto, el Consejo de Protección de Derechos desarrolla la presente evaluación, documento que constituirá un insumo técnico para el proceso de actualización de la Agenda, fortaleciendo la toma de decisiones y la formulación de políticas públicas orientadas a garantizar el ejercicio efectivo de los derechos de las mujeres en el DMQ.




## 3. Objetivos

### General:

Evaluar la Agenda de Protección de Derechos de Mujeres del Distrito Metropolitano de Quito, mediante el análisis de su pertinencia y vigencia, como insumo para su actualización y el fortalecimiento de la política pública para la garantía de los derechos de las mujeres.

### Específicos:

- Determinar la capacidad de implementación de la Agenda por parte de las instituciones responsables de orientar la protección y garantía de los derechos de las mujeres en el DMQ.
- Identificar la percepción de las titulares de derechos sobre la implementación de los ejes contenidos en la Agenda de Protección de Derechos y sus prioridades para el ejercicio de derechos.
- Analizar la pertinencia y vigencia de la Agenda de Protección de Derechos de Mujeres, considerando su correspondencia con el marco normativo, los

instrumentos de política pública, el contexto actual la respuesta institucional y la percepción de las titulares de derechos.

- Formular conclusiones y recomendaciones técnicas que orienten la actualización de la Agenda de Protección de Derechos de Mujeres y fortalezcan la garantía de los derechos de las mujeres en el Distrito Metropolitano de Quito.

## 4. Alcance y temporalidad de la evaluación

La presente evaluación comprende el análisis de la pertinencia y vigencia de las políticas, directrices y acciones afirmativas contenidas en la APDM DMQ, formulada en el año 2018, así como la revisión de los principales avances en su implementación durante el período comprendido entre 2018 y 2026.

La evaluación se desarrolla en el ámbito territorial del DMQ y considera como objeto de análisis la Agenda de Protección de Derechos de Mujeres como instrumento de política pública, con énfasis en su capacidad para responder a las necesidades actuales de las mujeres y orientar la actuación institucional para la garantía de sus derechos. En este sentido, el análisis se desarrolló de acuerdo con la metodología institucional, incorporando además información relacionada con la implementación de las acciones afirmativas priorizadas.

Para el desarrollo de la evaluación se integran diversas fuentes de información, entre ellas el análisis documental de la Agenda y de su marco normativo, la revisión de la información remitida por las entidades responsables de la implementación de las acciones afirmativas, la consulta a titulares de derechos y actoras clave, así como el análisis del contexto actual vinculado con el ejercicio de los derechos de las mujeres. La articulación de estas fuentes permite construir una propuesta de evaluación sustentada sobre el estado de la Agenda y generar insumos técnicos para su actualización.

La evaluación no tiene como propósito valorar la gestión institucional de entidades específicas ni medir el impacto de programas o proyectos particulares. Su alcance se circunscribe al análisis de la implementación de la Agenda por parte de las instituciones responsables y a identificar en qué medida las políticas priorizadas mantienen su capacidad de orientar la protección y garantía de los derechos de las mujeres en el DMQ.

## 5. Marco normativo

El presente proceso de evaluación se sustenta en un conjunto de disposiciones constitucionales, legales y normativas que reconocen a la evaluación como un componente esencial del ciclo de las políticas públicas y orientan la gestión pública hacia la garantía de derechos, la mejora continua y la toma de decisiones basada en evidencia.

### 5.1. Normativa nacional

## Constitución de la República

La Constitución de la República reconoce a las políticas públicas como instrumentos para la garantía de derechos. En este sentido, el artículo 85 establece que su formulación, ejecución, evaluación y control forman parte del ciclo de la gestión pública y dispone que, cuando sus efectos vulneren o amenacen con vulnerar derechos constitucionales, deberán reformularse o adoptarse medidas alternativas, constituyendo el principal fundamento constitucional para la evaluación de políticas públicas.

De manera complementaria, los artículos 84, 275 y 280 establecen que las normas jurídicas deben adecuarse a los derechos reconocidos en la Constitución y en los instrumentos internacionales de derechos humanos, y que las políticas públicas forman parte del régimen de desarrollo y del Sistema Nacional de Planificación. En este marco, la presente evaluación se sustenta en el mandato constitucional de valorar la pertinencia y vigencia de la APDM DMQ para contribuir a su actualización y al fortalecimiento de las políticas públicas en el DMQ[1].

## Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas

Determina el marco legal que regula el ejercicio de la planificación y de la política pública en todos los niveles de gobierno. En este sentido, el artículo 1 dispone que sus normas regulan el ejercicio de las competencias de planificación, la política pública y los instrumentos aplicables a la planificación y las finanzas públicas, mientras que el artículo 5 reconoce al seguimiento y la evaluación como principios del proceso de planificación, orientados a verificar el cumplimiento de los objetivos de la gestión pública y fortalecer la toma de decisiones.

En este contexto, el Código constituye uno de los fundamentos legales para el desarrollo de la presente evaluación, al reconocer el seguimiento y la evaluación como componentes esenciales del ciclo de la política pública y herramientas para su mejora continua[2].

## Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD)

Establece las funciones y competencias de los gobiernos autónomos descentralizados para el ejercicio de la planificación y la implementación de políticas públicas en sus respectivas circunscripciones territoriales. En este sentido, el artículo 54 dispone que los gobiernos municipales deben promover el desarrollo sustentable, diseñar políticas de equidad e inclusión y elaborar y ejecutar políticas públicas en el ámbito de sus competencias, mientras que el artículo 116 reconoce la planificación como una facultad orientada al diseño,

[1] Asamblea Nacional Constituyente del Ecuador, Constitución de la República del Ecuador, Registro Oficial No. 449-2008, artículos: 84, 85, 275 y 280.
[2] Asamblea Nacional del Ecuador, Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, Registro Oficial 2do. S. 306-2010, artículos 1, 5.

ejecución y evaluación de planes, programas y proyectos, en el marco del Sistema Nacional de Planificación.

En este contexto, el COOTAD constituye uno de los fundamentos legales de la presente evaluación, al reconocer que la formulación, implementación y evaluación de las políticas públicas forman parte de las competencias de los gobiernos autónomos descentralizados.[3]

**Reglamento General al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas**

Desarrolla las disposiciones del Subsistema Nacional de Seguimiento y Evaluación, estableciendo que este tiene como finalidad generar información objetiva y oportuna sobre el desempeño de las políticas públicas para apoyar la toma de decisiones y el cumplimiento de los objetivos de la planificación.

En este contexto, el Reglamento constituye un fundamento técnico para la presente evaluación, al reconocer el seguimiento y la evaluación como mecanismos permanentes para valorar el desempeño de las políticas públicas y retroalimentar su implementación.[4]

### 5.2. Instrumentos internacionales

El Estado ecuatoriano ha asumido diversos compromisos internacionales orientados a garantizar la igualdad entre mujeres y hombres, eliminar todas las formas de discriminación y adoptar medidas para la protección integral de los derechos de las mujeres. Entre los principales instrumentos que sustentan la formulación e implementación de políticas públicas en esta materia se encuentran la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belém do Pará) y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, particularmente el Objetivo de Desarrollo Sostenible 5, orientado a lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas.

Estos instrumentos constituyen referentes para el análisis de la vigencia de la APDM DMQ, en tanto establecen estándares internacionales que orientan la formulación, implementación y actualización de las políticas públicas dirigidas a garantizar los derechos de las mujeres.

### 5.3. Normativa local

**Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito**

Regula la organización y funcionamiento del Sistema de Protección Integral y define las atribuciones del Consejo de Protección de Derechos. En sus artículos 865 y 866 lo reconoce como un organismo con autonomía administrativa, orgánica, funcional y presupuestaria, responsable de la formulación,

[3] Asamblea Nacional del Ecuador, Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, Registro Oficial S. 303-2010, artículo 54.
[4] Asamblea Nacional del Ecuador, Reglamento General al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, Registro Oficial 2do. S. 383-2014, artículos 53-56.

seguimiento, evaluación y observancia de las políticas públicas de protección de derechos en el DMQ.

En este marco, la evaluación de la APDM DMQ constituye una competencia institucional del Consejo de Protección de Derechos, orientada a valorar su pertinencia y vigencia y generar insumos para su actualización y el fortalecimiento de las políticas públicas dirigidas a garantizar los derechos de las mujeres en el DMQ[5].

## 6. Marco de políticas públicas

Los instrumentos de planificación y política pública constituyen referentes para analizar la pertinencia y vigencia de la APDM DMQ, al reflejar las prioridades nacionales y locales para la garantía de derechos. En este sentido, el presente apartado identifica los principales instrumentos que sirven de referencia para el desarrollo de la presente evaluación.

### 6.1. Instrumentos de política pública nacional

#### Plan Nacional de Desarrollo

El Plan Nacional de Desarrollo constituye el principal instrumento de planificación del Estado ecuatoriano y orienta la formulación e implementación de las políticas públicas en todos los niveles de gobierno. Asimismo, establece las prioridades nacionales que guían la acción pública para la garantía de derechos y el desarrollo del país.

En este contexto, el Plan Nacional de Desarrollo constituye un referente para la presente evaluación, al permitir analizar la pertinencia de la APDM DMQ a la luz de las prioridades nacionales vigentes y de los enfoques que orientan la política pública.




#### Agenda Nacional para la Igualdad de Mujeres

La Agenda Nacional para la Igualdad de Mujeres constituye el principal instrumento de política pública para la transversalización del enfoque de igualdad de género en el Ecuador. Elaborada por el Consejo Nacional para la Igualdad de Género, establece los ejes, políticas y lineamientos que orientan la actuación de las instituciones públicas para garantizar los derechos de las mujeres y promover la igualdad y la no discriminación.

En este contexto, la Agenda Nacional para la Igualdad de Mujeres constituye un referente para la presente evaluación, al permitir analizar la correspondencia entre la APDM DMQ y los lineamientos nacionales vigentes en materia de igualdad de género.

### 6.2. Instrumentos de políticas públicas locales

[5] Concejo Metropolitano de Quito, Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, Registro Oficial 1444, 9-VI-2026, artículos 865, 866.

**Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial 2024-2033**

El Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PMDOT) constituye el principal instrumento de planificación DMQ y orienta la gestión institucional mediante la definición de ejes, objetivos, políticas y metas para el desarrollo del territorio.

Entre sus ejes estratégicos incorpora el eje Bienestar, derechos y protección, orientado a garantizar el ejercicio de los derechos y la protección de los grupos de atención prioritaria y de las personas en situación de vulnerabilidad, en articulación con el Objetivo de Desarrollo Sostenible 5 sobre igualdad de género. En este contexto, el PMDOT constituye un referente para la presente evaluación, al permitir analizar la pertinencia de la APDM DMQ respecto de las prioridades y lineamientos de la planificación vigente del DMQ.

**Plan Metropolitano de Prevención y Erradicación de la Violencia de Género conta las mujeres y las niñas en el DMQ 2025-2033**

El Plan Metropolitano de Prevención y Erradicación de la Violencia de Género contra las Mujeres y las Niñas 2025-2033 constituye el instrumento de política pública del DMQ orientado a prevenir y erradicar la violencia de género, mediante estrategias de prevención, atención, protección y fortalecimiento de la gestión institucional.

Articulado al Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, el Plan promueve una respuesta institucional coordinada para garantizar el derecho de las mujeres y las niñas a una vida libre de violencia y fortalecer su autonomía. En este contexto, constituye un referente para la presente evaluación, al permitir analizar la pertinencia y vigencia de la APDM DMQ respecto de las prioridades, enfoques y estrategias que orientan la política pública distrital en esta materia.




## 7. Tipo de evaluación

La presente evaluación está orientada a analizar la pertinencia y vigencia de la APDM DMQ. Este tipo de evaluación permite valorar la coherencia del instrumento de respecto del marco normativo vigente, los instrumentos de política pública, la evolución del contexto y las necesidades actuales de las titulares de derechos, con el propósito de identificar oportunidades de mejora que orienten su actualización.

### 7.1. Pertinencia

La pertinencia se entiende como el grado de correspondencia entre la APDM DMQ y las necesidades actuales de las mujeres del DMQ, así como con el marco normativo, los instrumentos de política pública y el contexto institucional y social vigente. Este criterio permite valorar si las políticas, directrices y acciones afirmativas de la Agenda responden a las prioridades actuales para la garantía de

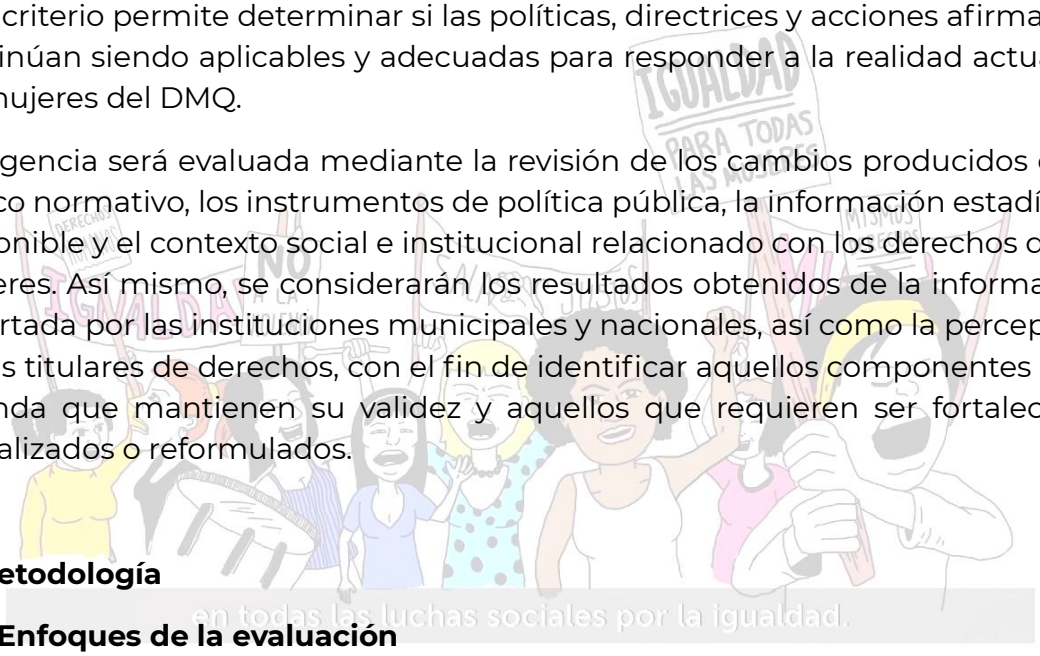
derechos y mantienen coherencia con los enfoques y lineamientos que orientan la política pública.

La pertinencia será evaluada mediante el análisis de la correspondencia entre la Agenda y el marco normativo vigente, los instrumentos nacionales y locales de política pública, la información proporcionada por las instituciones responsables de la implementación de las acciones afirmativas y la percepción de las titulares de derechos recogida a través de la encuesta y las entrevistas. Este análisis permitirá identificar fortalezas, vacíos y oportunidades de mejora en relación con las necesidades y prioridades actuales de las mujeres en el DMQ.

### 7.2. Vigencia

La vigencia se refiere a la capacidad de la APDM DMQ para mantener su validez y utilidad como instrumento de política pública frente a los cambios normativos, institucionales, sociales y territoriales ocurridos desde su emisión en el año 2018. Este criterio permite determinar si las políticas, directrices y acciones afirmativas continúan siendo aplicables y adecuadas para responder a la realidad actual de las mujeres del DMQ.

La vigencia será evaluada mediante la revisión de los cambios producidos en el marco normativo, los instrumentos de política pública, la información estadística disponible y el contexto social e institucional relacionado con los derechos de las mujeres. Así mismo, se considerarán los resultados obtenidos de la información reportada por las instituciones municipales y nacionales, así como la percepción de las titulares de derechos, con el fin de identificar aquellos componentes de la Agenda que mantienen su validez y aquellos que requieren ser fortalecidos, actualizados o reformulados.




## 8. Metodología

### 8.1 Enfoques de la evaluación

La presente evaluación se desarrolla desde un enfoque de derechos humanos, género e interseccionalidad, los cuales orientan el análisis de la APDM DMQ y permiten comprender las múltiples dimensiones que inciden en la garantía de los derechos de las mujeres en el DMQ. Estos enfoques constituyen el marco conceptual que guía la interpretación de la información recopilada y la valoración de los criterios de pertinencia y vigencia.

#### 8.1.1. Enfoque de derechos humanos

La presente evaluación se fundamenta en el enfoque de derechos humanos, el cual reconoce a las mujeres como titulares de derechos y a las instituciones públicas como responsables de respetar, proteger y garantizar su ejercicio efectivo. Desde esta perspectiva, la evaluación trasciende el análisis del cumplimiento de acciones institucionales y se orienta a valorar en qué medida la APDM DMQ constituye un instrumento pertinente y vigente para contribuir a la garantía de sus derechos.

En este sentido, el enfoque de derechos humanos orienta el análisis de la Agenda a partir de su correspondencia con el marco normativo vigente, las políticas públicas y las necesidades actuales de las mujeres del DMQ, incorporando además la percepción de las titulares de derechos como un elemento fundamental del proceso evaluativo.

#### 8.1.2. Enfoque de género

La presente evaluación incorpora el enfoque de género como una herramienta de análisis que permite identificar las desigualdades estructurales, las relaciones de poder y las distintas formas de discriminación que afectan el ejercicio de los derechos de las mujeres. Este enfoque reconoce que las brechas de género responden a factores históricos, sociales, económicos y culturales que inciden en el acceso a oportunidades, recursos y servicios.

Desde esta perspectiva, la evaluación analiza la capacidad de la APDM DMQ para responder a estas desigualdades, valorando la pertinencia y vigencia de sus políticas, directrices y acciones afirmativas frente a los desafíos que actualmente enfrentan las mujeres en el DMQ. Asimismo, orienta la interpretación de la información desde una perspectiva que promueve la igualdad sustantiva y la eliminación de toda forma de discriminación por razón de género.

#### 8.1.3. Enfoque interseccional

La evaluación incorpora el enfoque de interseccionalidad, entendiendo que las mujeres constituyen una población diversa y que el ejercicio de sus derechos puede verse afectado por la interacción de múltiples factores de discriminación o vulnerabilidad, tales como la edad, la pertenencia a un pueblo o nacionalidad, la discapacidad, la situación de movilidad humana, la condición socioeconómica, el lugar de residencia u otras características personales y sociales.

En consecuencia, el análisis reconoce que las necesidades, barreras y experiencias de las mujeres no son homogéneas, por lo que la evaluación considera esta diversidad tanto en la revisión documental como en la información recopilada a través de las instituciones y de las titulares de derechos. Este enfoque permite valorar si la Agenda incorpora respuestas adecuadas para atender las distintas realidades presentes en el DMQ y si sus acciones mantienen vigencia frente a la complejidad del contexto actual.

### 8.2. Diseño metodológico

La presente evaluación se desarrolló mediante un diseño metodológico predominantemente cualitativo, complementado con información cuantitativa obtenida de diversas fuentes. Esta combinación permitió comprender la pertinencia y vigencia de la APDM DMQ desde una perspectiva integral, incorporando tanto el análisis documental como la información proporcionada por las instituciones responsables de la implementación de las acciones afirmativas y la percepción de las titulares de derechos.

El componente cualitativo orientó el análisis del contenido de la Agenda, el marco normativo, los instrumentos de política pública y la información recopilada mediante entrevistas, permitiendo interpretar la coherencia, actualidad y capacidad de respuesta del instrumento frente a las necesidades de las mujeres del DMQ. Por su parte, el componente cuantitativo se sustentó en la información estadística disponible, los datos proporcionados por las instituciones y los resultados de la encuesta aplicada a varias mujeres del DMQ, cuyos resultados constituyen un complemento para el análisis de los criterios de pertinencia y vigencia.

La integración de ambas aproximaciones metodológicas permitió realizar una valoración más amplia del objeto de evaluación, favoreciendo la triangulación de la información proveniente de distintas fuentes y fortaleciendo la consistencia de los hallazgos y las conclusiones del presente informe.

### 8.3. Aplicación de la metodología institucional

La presente evaluación se desarrolló tomando como referencia la metodología institucional para la evaluación de las Agendas de Protección de Derechos aprobada por el CPD DMQ. Esta metodología establece las orientaciones generales para el desarrollo del proceso evaluativo, definiendo los criterios de análisis, las etapas del proceso y los lineamientos para la recopilación, sistematización e interpretación de la información.

En concordancia con dicho instrumento, la presente evaluación adopta los criterios de pertinencia y vigencia como ejes centrales del análisis, orientando la valoración de las políticas, directrices y acciones afirmativas contenidas en la APDM DMQ. De igual forma, mantiene la lógica de evaluación propuesta institucionalmente, basada en la revisión documental, el análisis del contexto y la incorporación de información proveniente de diferentes fuentes.

Sobre esta base metodológica, y considerando las particularidades del objeto de evaluación, se realizaron adaptaciones orientadas a fortalecer el proceso evaluativo, las cuales se describen en el apartado siguiente.

### 8.4. Adaptación metodológica

Si bien la presente evaluación se desarrolló sobre la base de la metodología institucional para la evaluación de las Agendas de Protección de Derechos, fue necesario realizar adaptaciones metodológicas que permitieran responder de manera más precisa a las características de la APDM DMQ y a los objetivos del presente informe. Estas adaptaciones no modifican los criterios de evaluación establecidos institucionalmente, sino que fortalecen su aplicación mediante la incorporación de diversas fuentes de información y herramientas de análisis.

Así mismo, se incorporó información proporcionada por las instituciones responsables de la implementación de las acciones afirmativas previstas en la Agenda, permitiendo identificar avances, desafíos y elementos relevantes para el análisis de su implementación. De manera complementaria, se diseñaron y aplicaron instrumentos dirigidos a las titulares de derechos, con el propósito de

recoger su percepción sobre la garantía de sus derechos y su valoración respecto de la pertinencia y vigencia de la Agenda.

La adaptación metodológica incorporó un proceso de triangulación de la información obtenida mediante la revisión documental, la información institucional y la participación de las titulares de derechos. Esta integración de fuentes permitió fortalecer el análisis de los hallazgos y generar conclusiones sustentadas en múltiples perspectivas, contribuyendo a formular recomendaciones orientadas a la actualización de la APDM DMQ.

### 8.5. Preguntas de evaluación

Las preguntas de evaluación constituyen el eje articulador del presente proceso evaluativo, en tanto permiten operacionalizar los objetivos de la evaluación y orientar el análisis de los criterios de pertinencia y vigencia. Su formulación responde a la necesidad de valorar la capacidad de la APDM DMQ para responder al contexto actual, al marco normativo y de política pública vigente, así como a las necesidades y percepciones de las mujeres del DMQ.

A partir de estas preguntas se estructuró la revisión documental, el análisis de la información proporcionada por las instituciones responsables de la implementación de las acciones afirmativas y la recopilación de información mediante la encuesta y las entrevistas dirigidas a las titulares de derechos. De esta manera, las distintas fuentes de información contribuyen de forma complementaria a responder las preguntas de evaluación, fortaleciendo la consistencia del análisis mediante la triangulación de la evidencia.

Las preguntas que orientan la presente evaluación son las siguientes:

| Criterio | Pregunta de evaluación |
|---|---|
| Pertinencia | ¿La Agenda de Protección de Derechos de Mujeres responde a las necesidades y problemáticas actuales de las mujeres del Distrito Metropolitano de Quito? |
| Pertinencia | ¿Las políticas, directrices y acciones afirmativas de la Agenda guardan correspondencia con el marco normativo y los instrumentos de política pública vigentes? |
| Pertinencia | ¿Las acciones afirmativas priorizadas continúan siendo pertinentes para contribuir a la garantía de los derechos de las mujeres? |
| Vigencia | ¿Las políticas, directrices y acciones afirmativas mantienen su validez frente a los cambios normativos, institucionales y sociales ocurridos desde la aprobación de la Agenda en 2018? |
| Vigencia | ¿Qué aspectos de la Agenda requieren fortalecerse, actualizarse o reformularse para responder de mejor manera a la realidad actual de las mujeres del DMQ? |

### 8.6. Fuentes de información y técnicas de recolección

Para el desarrollo de la presente evaluación se emplearon fuentes primarias y secundarias de información. La información fue recopilada mediante distintos instrumentos de recolección, seleccionados de acuerdo con la naturaleza de cada fuente, con el propósito de disponer de evidencia suficiente para el análisis de los criterios de pertinencia y vigencia.

| Tipo de fuente | Fuente de información | Técnica de recolección | Instrumento | Propósito |
|---|---|---|---|---|
| Primaria | Titulares de derechos | Encuesta | Cuestionario | Conocer la percepción de las titulares de derechos sobre la pertinencia y vigencia de la Agenda. |
| Primaria | Titulares de derechos | Entrevista semiestructurada | Guía de entrevista | Profundizar en experiencias, necesidades y propuestas relacionadas con el ejercicio de sus derechos. |
| Primaria | Instituciones responsables | Solicitud de información institucional | Matriz de levantamiento de información | Identificar avances, desafíos y acciones desarrolladas para la implementación de la Agenda. |
| Secundaria | Agenda de Protección de Derechos | Revisión documental | Ficha de revisión documental | Analizar el contenido de las políticas, directrices y acciones afirmativas objeto de evaluación. |
| Secundaria | Normativa nacional e internacional | Revisión documental | Ficha de revisión documental | Identificar cambios normativos relevantes para el análisis de la vigencia. |
| Secundaria | Instrumentos de política pública | Revisión documental | Ficha de revisión documental | Analizar la correspondencia de la Agenda con la política pública vigente. |
| Secundaria | Información estadística e informes oficiales | Revisión documental | Ficha de revisión documental | Caracterizar el contexto actual y sustentar el análisis de pertinencia y vigencia. |

### 8.7. Estrategia de análisis de la información

El análisis de la información se desarrolló de manera integral, articulando la evidencia obtenida a través de las diferentes fuentes de información y técnicas de recolección empleadas durante la evaluación. Para ello, se utilizó una estrategia de triangulación que permitió contrastar la información proveniente

de la revisión documental, la información institucional y la percepción de las titulares de derechos, fortaleciendo la consistencia de los hallazgos.

La información recopilada fue organizada y analizada en función de las preguntas de evaluación y de los criterios de pertinencia y vigencia, los cuales constituyeron los ejes orientadores para la interpretación de la evidencia. Este proceso permitió identificar convergencias, diferencias y aspectos susceptibles de fortalecimiento, considerando tanto el marco normativo y de política pública vigente como la realidad actual de las mujeres del DMQ.

La integración de la información permitió construir una valoración técnica sobre la pertinencia y vigencia de la APDM DMQ, sustentando las conclusiones y recomendaciones orientadas a su actualización.

## 9. Implementación institucional de la política pública

La implementación de la APDM DMQ implicó la participación de diversas instituciones, tanto del ámbito metropolitano como nacional, cuyas acciones contribuyeron al cumplimiento de sus lineamientos y objetivos. En este capítulo se presenta la evidencia recopilada sobre las principales intervenciones, programas, servicios e instrumentos desarrollados durante el período de evaluación, organizada por ejes temáticos de la Agenda. Esta revisión permite identificar cómo se materializaron las acciones institucionales y constituye la base para el análisis de pertinencia y vigencia que se desarrolla en los capítulos posteriores.

### 9.1. Prevención y atención de las violencias contra las mujeres

Durante el período de vigencia de la APDM DMQ, la prevención y atención de las violencias contra las mujeres se consolidó como uno de los principales ámbitos de desarrollo de la política pública nacional. A partir de la entrada en vigor de la Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (LOIPEVCM), el Estado ecuatoriano fortaleció el marco institucional y técnico orientado a garantizar la prevención, atención, protección, reparación integral y no repetición de las violencias basadas en género, mediante la articulación de las entidades que conforman el Sistema Nacional Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.[6]

En este contexto, el Plan Nacional para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres 2020–2030 constituyó el principal instrumento de política pública para orientar la actuación de las instituciones del Estado. El Plan establece objetivos, lineamientos estratégicos, acciones e indicadores dirigidos a fortalecer la respuesta institucional frente a las distintas manifestaciones de violencia, incorporando componentes relacionados con la prevención, la atención integral, la reparación de derechos, el acceso a la justicia, la generación de

[6] Asamblea Nacional del Ecuador, *Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres*, Registro Oficial Suplemento 175, 5 de febrero de 2018.

información y el fortalecimiento de las capacidades institucionales para la implementación de la Ley[7].

Como parte de este proceso, la entidad rectora impulsó mecanismos de seguimiento a la implementación del Plan mediante la elaboración de informes periódicos de gestión del Sistema Nacional Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres. Estos documentos sistematizan los avances alcanzados por las instituciones que integran el Sistema Nacional, identifican los principales resultados obtenidos y permiten evidenciar un esfuerzo sostenido por consolidar la coordinación interinstitucional y fortalecer las capacidades técnicas de las entidades competentes[8].

En este marco, el Ministerio de Salud Pública fortaleció la atención integral a víctimas de violencia de género mediante la implementación de servicios especializados, la capacitación del personal sanitario, el fortalecimiento de las rutas de atención y derivación, y la articulación con las instituciones del Sistema Nacional para garantizar una respuesta oportuna y centrada en la restitución de derechos. En conjunto, estas acciones permitieron dar seguimiento al cumplimiento de las medidas previstas en la política pública nacional[9].

Durante el período evaluado también se produjeron cambios en la estructura institucional de la Función Ejecutiva. En el año 2024, las competencias del entonces Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos pasaron a formar parte del Ministerio de Gobierno, en el marco de un proceso de reorganización administrativa del Ejecutivo[10]. En consecuencia, la rectoría de las políticas relacionadas con derechos humanos y la coordinación del Sistema Nacional Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres continuaron desarrollándose desde la nueva estructura institucional, aspecto que constituye un elemento de contexto relevante para comprender la evolución de la política pública nacional durante el período de evaluación.

En el ámbito metropolitano, la implementación de este eje se caracterizó por una respuesta institucional articulada, en la que participaron diversas dependencias municipales desde el ámbito de sus competencias. Las acciones desarrolladas abarcaron la prestación de servicios especializados para mujeres víctimas de violencia, procesos de prevención y sensibilización comunitaria, fortalecimiento de capacidades institucionales, generación de información, atención integral en salud y mecanismos de coordinación interinstitucional. Como resultado de este proceso, durante el período evaluado el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito consolidó la formulación del Plan Metropolitano de Prevención y

[7] Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos, *Plan Nacional para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres 2020–2030* (Quito: Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos, 2020).
[8] Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos, *Informe de Gestión del Sistema Nacional Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres. Enero–diciembre 2022* (Quito, 2023); Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos, *Informe del Sistema Nacional Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres. Enero–junio 2023* (Quito, 2023).
[9] Ministerio de Salud Pública, MSP, *Norma Técnica para la Atención integral para víctimas de violencia basada en género y graves violaciones a los derechos humanos,* (Quito, Ministerio de Salud Pública, 2023).
[10] Ecuador, Decreto Ejecutivo No. 101, Registro Oficial Tercer Suplemento No. 105, publicado el 19 de agosto de 2025.

Erradicación de la Violencia de Género contra las Mujeres y las Niñas 2025–2033, instrumento que recoge el diagnóstico territorial, fortalece la articulación institucional y establece lineamientos para la prevención, atención, protección y restitución de derechos de las mujeres[11].

La Secretaría de Inclusión Social desempeñó un rol central en la implementación de este eje al consolidar una respuesta institucional integral frente a las violencias contra las mujeres. Entre las principales acciones desarrolladas se encuentra el fortalecimiento de los Centros de Equidad y Justicia, que brindan atención especializada mediante servicios de orientación, acompañamiento psicológico, jurídico y social para mujeres en situación de violencia, así como procesos de seguimiento y articulación para la restitución de derechos. Así mismo, impulsó la creación y fortalecimiento de las Juntas Metropolitanas de Protección de Derechos con competencia para conocer y dictar medidas administrativas de protección en favor de mujeres víctimas de violencia, fortaleciendo la capacidad institucional del Sistema de Protección Integral para garantizar una respuesta oportuna frente a la vulneración de derechos[12].

De manera complementaria, la Secretaría promovió la elaboración e implementación de instrumentos técnicos orientados a fortalecer la coordinación interinstitucional, entre ellos la Ruta Metropolitana para la Protección de Derechos de las Mujeres, destinada a articular la actuación de las entidades competentes y facilitar el acceso de las mujeres a los servicios de prevención, atención, protección y restitución de derechos. Estas acciones se complementaron con procesos permanentes de sensibilización comunitaria, fortalecimiento de capacidades de servidores públicos, articulación de redes territoriales de protección y coordinación con las instituciones que integran el Sistema de Protección Integral[13].

La información institucional reportada evidencia, además, que la creciente demanda de servicios especializados constituye uno de los principales desafíos para la atención integral de las mujeres en situación de violencia. En este sentido, la Secretaría identifica como limitaciones la alta demanda de atención frente a la capacidad operativa disponible, lo que pone de manifiesto la necesidad de continuar fortaleciendo los recursos institucionales y la articulación interinstitucional para garantizar una respuesta oportuna y de calidad[14].

Por su parte, la Secretaría Metropolitana de Salud fortaleció la respuesta institucional mediante acciones orientadas a garantizar una atención integral a las mujeres, incorporando intervenciones de promoción de la salud, prevención de las violencias, atención en salud mental y fortalecimiento de las capacidades del personal sanitario para la identificación y atención de casos de violencia basada en género. Estas acciones se desarrollaron en coordinación con otras

[11] Municipio del Distrito Metropolitano de Quito (MDMQ), *Plan Metropolitano de Prevención y Erradicación de la Violencia de Género contra las mujeres y las niñas en el DMQ 2025-2033,* (Quito: MDMQ, 2025).
[12] Secretaría de Inclusión Social, oficio No. GADDMQ-SIS-2026-0829-O, de 10 de abril de 2026, informe no publicado.
[13] Ibidem.
[14] Ibidem.

entidades municipales y nacionales, contribuyendo a consolidar una respuesta intersectorial frente a esta problemática[15].

De manera complementaria, otras dependencias municipales incorporaron acciones relacionadas con este eje desde sus respectivos ámbitos de competencia. Entre ellas se identifican procesos de formación y fortalecimiento de capacidades institucionales, campañas de sensibilización, actividades educativas, generación de espacios de participación comunitaria, mecanismos de coordinación interinstitucional y procesos de investigación y producción de información, como el "Estudio sobre violencia sexual hacia las mujeres en el transporte público del DMQ", que aportó evidencia para comprender esta problemática y fortalecer el diseño de acciones orientadas a la prevención de las violencias y la garantía del derecho de las mujeres a una movilidad segura[16]. Estas iniciativas contribuyeron a promover entornos libres de violencia desde un enfoque de derechos, igualdad de género e interseccionalidad.

La respuesta institucional permite observar que la prevención y atención de las violencias contra las mujeres constituyó un ámbito de trabajo transversal dentro de la gestión municipal, caracterizado por la participación de múltiples instituciones y la articulación de servicios, programas y acciones orientadas a la protección y garantía de derechos.

### 9.2. Autonomía económica

Durante el período de vigencia de la APDM DMQ, la autonomía económica se consolidó progresivamente como uno de los ejes prioritarios de la política pública nacional para la igualdad de género[17]. Más allá de promover la inserción laboral de las mujeres, las acciones impulsadas por el Estado evidencian una evolución hacia un enfoque integral, orientado a garantizar condiciones de igualdad en el acceso, permanencia y desarrollo dentro del mercado de trabajo, así como a fortalecer el emprendimiento, la corresponsabilidad y la eliminación de las brechas estructurales que históricamente han limitado la participación económica de las mujeres.

Uno de los primeros ámbitos en fortalecerse fue la creación de mecanismos destinados a garantizar que la participación de las mujeres en el mercado laboral se desarrolle en condiciones de igualdad y libres de violencia. Bajo esta premisa, el Ministerio del Trabajo expidió el Protocolo de prevención y atención de casos de discriminación, acoso laboral y/o toda forma de violencia contra la mujer en los espacios de trabajo, mediante el cual se establecieron lineamientos para la prevención, atención y seguimiento de estas situaciones tanto en el sector

[15] Secretaría de Salud, oficio No. GADDMQ-SS-2026-0753-OF, de 18 de mayo de 2026, informe no publicado.
[16] Observatorio Metropolitano de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgos (OMSCGR), *Estudio de violencia sexual en el sistema de transporte metropolitano y línea base del estudio de violencia sexual en el Metro de Quito 2024,* (Quito: OMSCGR, 2024).
[17] Ministerio del Trabajo, *Guía para la elaboración e implementación de Planes de Igualdad* (Quito: Ministerio del Trabajo, 2024); Ministerio del Trabajo, *Ley Orgánica para Impulsar la Economía Violeta* (Quito: Ministerio del Trabajo, 2024).

público como en el privado[18]. Posteriormente, este marco fue actualizado y fortalecido mediante nuevas disposiciones orientadas a ampliar las obligaciones institucionales para prevenir y atender la discriminación, la violencia y el acoso laboral, promoviendo ambientes de trabajo seguros, respetuosos e inclusivos[19].

De manera complementaria, la política pública incorporó mecanismos dirigidos a promover la igualdad de oportunidades dentro de las organizaciones. En este marco, el Ministerio del Trabajo impulsó la implementación de los Planes de Igualdad, concebidos como instrumentos de planificación institucional destinados a identificar brechas de género y establecer acciones para prevenir la discriminación, garantizar la igualdad de trato y oportunidades, promover la conciliación entre la vida laboral y familiar y fortalecer la participación de las mujeres en los espacios de trabajo. Para facilitar su aplicación, la cartera de Estado elaboró una guía metodológica dirigida a los empleadores, con orientaciones para la elaboración, implementación y seguimiento de estos planes[20].

Durante el período evaluado también se fortaleció el marco jurídico relacionado con la igualdad económica entre mujeres y hombres. La expedición de la Ley Orgánica para la Igualdad Salarial entre Mujeres y Hombres representó un avance significativo al reconocer el derecho a la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor y establecer obligaciones dirigidas a eliminar prácticas discriminatorias en materia salarial. Su implementación fue complementada mediante la expedición del reglamento correspondiente, que desarrolló procedimientos, responsabilidades y mecanismos de seguimiento para garantizar el cumplimiento efectivo de esta normativa tanto en el sector público como en el privado.

Paralelamente, el Estado impulsó iniciativas orientadas a fortalecer la participación económica de las mujeres desde una perspectiva más amplia. En este contexto se promovió la implementación de la Ley Orgánica para Impulsar la Economía Violeta[21], cuyo propósito es fomentar la autonomía económica de las mujeres mediante incentivos para el empleo, el emprendimiento, la capacitación y el acceso a oportunidades productivas, promoviendo la incorporación del enfoque de igualdad de género como un elemento transversal en el desarrollo económico y empresaria[22]l.

En conjunto, estos instrumentos evidencian una evolución de la política pública nacional desde un enfoque centrado en el acceso de las mujeres al empleo hacia una visión más integral de la autonomía económica, que incorpora la igualdad

[18] Ministerio del Trabajo, *Protocolo de prevención y atención de casos de discriminación, acoso laboral y/o toda forma de violencia contra la mujer en los espacios de trabajo*, Acuerdo Ministerial MDT-2020-244 (Quito: Ministerio del Trabajo, 2020).
[19] Ministerio del Trabajo, *Acuerdo Ministerial Nro. MDT-2025-102*, Norma para la prevención y atención a todo caso de discriminación, violencia y acoso laboral en el sector privado (Quito: Ministerio del Trabajo, 2025).
[20] Ministerio del Trabajo, *Guía para la elaboración e implementación de Planes de Igualdad* (Quito: Ministerio del Trabajo, 2024).
[21] Asamblea Nacional del Ecuador, *Ley Orgánica para la Igualdad Salarial entre Mujeres y Hombres*, Registro Oficial Suplemento No. 481, 19 de enero de 2024.
[22] Ministerio del Trabajo, *Acuerdo Ministerial Nro. MDT-2025-006*, Reglamento para el cumplimiento de la Ley Orgánica para la Igualdad Salarial entre Mujeres y Hombres (Quito: Ministerio del Trabajo, 2025).

salarial, la prevención de la discriminación y la violencia en los espacios de trabajo, la implementación de planes de igualdad y el fortalecimiento del emprendimiento y la participación económica de las mujeres como condiciones indispensables para el ejercicio pleno de sus derechos[23].

En el contexto Metropolitano se desarrollaron diversas acciones orientadas al fortalecimiento de la autonomía económica de las mujeres mediante programas de capacitación, formación para el empleo, fortalecimiento del emprendimiento, desarrollo de capacidades productivas y generación de oportunidades de inclusión económica, implementadas por las distintas dependencias municipales en el marco de sus competencias.

La Corporación de Promoción Económica CONQUITO desempeñó un papel relevante en este ámbito mediante la implementación de programas de formación para el empleo, orientación laboral, fortalecimiento del emprendimiento y acompañamiento técnico a iniciativas productivas lideradas por mujeres[24]. Su intervención comprendió procesos de capacitación para el desarrollo de competencias laborales y empresariales, servicios de orientación e intermediación laboral, asistencia técnica para emprendimientos, acompañamiento en la formulación y fortalecimiento de modelos de negocio, así como acciones dirigidas a facilitar el acceso de las mujeres a oportunidades de empleo, autoempleo y generación de ingresos[25].

En el ámbito del emprendimiento, la institución implementó programas dirigidos al fortalecimiento de iniciativas productivas lideradas por mujeres mediante procesos de formación, mentoría, asistencia técnica especializada e incubación de negocios. En 2024, se abrió la convocatoria "Quito Mujer" para financiar emprendimientos liderados por mujeres[26]. Así mismo, promovió mecanismos de apoyo para el acceso a capital semilla, espacios de comercialización, vinculación con redes de emprendimiento y fortalecimiento de capacidades para la gestión empresarial, con el propósito de mejorar la sostenibilidad y el crecimiento de los emprendimientos impulsados por mujeres en el DMQ.

De manera complementaria, CONQUITO desarrolló estrategias dirigidas a grupos de atención prioritaria y mujeres en situación de vulnerabilidad, incorporando enfoques de inclusión económica, empleabilidad y desarrollo productivo que permitieron adaptar los servicios a las características y necesidades de la población atendida[27]. La institución también promovió procesos de articulación con entidades públicas, organizaciones de cooperación y actores del sector

[23] ACAVIR, "Camino Violeta: el programa del Gobierno de Ecuador para impulsar el emprendimiento", consultado el 17 de julio de 2026.
[24] Corporación de Promoción Económica CONQUITO, *¿Por qué impulsar un programa de apoyo al emprendimiento femenino en Quito?*, consultado el 17 de julio de 2026, https://www.conquito.org.ec/por-que-impulsar-un-programa-de-apoyo-al-emprendimiento-femenino-en-quito/
[25] Corporación de Promoción Económica CONQUITO, oficio No. CPEQ-2026-0479-O_ConQuito, de 10 de abril de 2026, informe no publicado.
[26] Corporación de Promoción Económica CONQUITO, *Conquito abre la convocatoria "Quito Mujer" para financiar emprendimientos liderados por mujeres,* consultado el 17 de julio de 2026
[27] CONQUITO, 10 de abril de 2026, informe no publicado.

privado, fortaleciendo redes de apoyo para la inserción laboral y el desarrollo económico local.

La información reportada por la institución evidencia, además, desafíos relacionados con la sostenibilidad de los procesos de inserción laboral y consolidación de emprendimientos, así como con la necesidad de ampliar la cobertura de los servicios frente a la demanda existente y fortalecer los mecanismos de seguimiento que permitan evaluar los resultados de mediano y largo plazo de las intervenciones implementadas[28].

De manera complementaria, la Secretaría de Inclusión Social incorporó acciones orientadas al fortalecimiento de la autonomía económica como parte de los procesos de restitución de derechos dirigidos a mujeres en situación de vulnerabilidad y víctimas de violencia, articulando estrategias de acompañamiento social con procesos de capacitación, desarrollo de capacidades y vinculación con oportunidades de inclusión económica. Esta aproximación permitió reconocer la autonomía económica como un componente indispensable para el ejercicio efectivo de los derechos y la superación de los ciclos de violencia[29].

La respuesta institucional fue concebida como un proceso que trasciende el acceso al empleo, e incorpora acciones orientadas al fortalecimiento de capacidades, emprendimiento, generación de oportunidades productivas y la promoción de condiciones que favorezcan la participación económica de las mujeres en el DMQ.

### 9.3. Salud integral

Durante el período de vigencia de la APDM DMQ, la política pública nacional en materia de salud fortaleció progresivamente un enfoque de atención integral dirigido a garantizar el ejercicio del derecho a la salud de las mujeres a lo largo de su ciclo de vida. En este contexto, el Ministerio de Salud Pública impulsó instrumentos orientados a fortalecer la salud sexual y reproductiva, reducir las brechas de acceso a los servicios de salud, promover la prevención de enfermedades y garantizar una atención integral basada en los enfoques de derechos humanos, igualdad de género e interculturalidad.

Uno de los principales instrumentos desarrollados durante este período fue el Plan Nacional de Salud Sexual y Salud Reproductiva 2017–2025, mediante el cual se establecieron lineamientos para fortalecer el acceso universal a servicios de salud sexual y reproductiva, promover el ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos, reducir la mortalidad materna, ampliar el acceso a métodos anticonceptivos y fortalecer las acciones de promoción, prevención y atención integral dirigidas a la población[30]. Estas acciones se orientaron a disminuir las

[28] Ibidem.
[29] SIS, 10 de abril de 2026, informe no publicado.
[30] Ministerio de Salud Pública, *Diagnóstico para la Política Nacional de Salud Sexual y Salud Reproductiva* (Quito: Ministerio de Salud Pública, 2023).

desigualdades en el acceso a los servicios de salud y a garantizar una atención con enfoque de derechos.

De manera complementaria, el Estado implementó la Política Intersectorial de Prevención del Embarazo en Niñas y Adolescentes 2018–2025, elaborada de manera conjunta por los ministerios de Salud Pública, Educación e Inclusión Económica y Social, con el acompañamiento de organismos internacionales. Esta política reconoció el embarazo en niñas y adolescentes como un problema de salud pública, de desigualdad social y de derechos humanos, estrechamente relacionado con la violencia sexual y con múltiples determinantes sociales, promoviendo una respuesta articulada basada en acciones de promoción, prevención, atención, protección y restitución de derechos[31].

Así mismo, el Ministerio de Salud Pública fortaleció la respuesta institucional frente a la violencia basada en género previamente descritos en el eje de Prevención y atención de las violencias contra las mujeres[32].

En conjunto, estos instrumentos evidencian una evolución de la política pública nacional hacia una comprensión más amplia del derecho a la salud de las mujeres, que trasciende la atención sanitaria para incorporar la promoción de la salud, el ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos, la prevención del embarazo en niñas y adolescentes, la reducción de la mortalidad materna y la atención integral a las víctimas de violencia, desde una perspectiva de derechos, igualdad y articulación interinstitucional.

En concordancia con este contexto, el DMQ desarrolló diversas acciones orientadas a fortalecer el acceso de las mujeres a servicios integrales de salud, mediante estrategias de promoción, prevención, atención integral, salud mental, salud sexual y reproductiva y prevención de las violencias, implementadas principalmente por la Secretaría Metropolitana de Salud. A continuación, se presentan las principales acciones identificadas durante el período de evaluación.

en todas las luchas sociales por la igualdad.

La Secretaría Metropolitana de Salud desempeñó un rol central en la implementación de este eje mediante el desarrollo de programas y servicios dirigidos a fortalecer el acceso de las mujeres a una atención integral en salud. Entre las principales acciones identificadas se encuentran procesos de promoción de estilos de vida saludables, prevención de enfermedades, salud sexual y reproductiva, prevención del embarazo en adolescentes, atención en salud mental, prevención y atención de las violencias basadas en género, así como actividades de educación y sensibilización dirigidas tanto a mujeres como a la comunidad en general. De manera complementaria, la Secretaría impulsó procesos de capacitación dirigidos al personal de salud y fortaleció la articulación

[31] Ministerio de Salud Pública, *Plan Nacional de Salud Sexual y Salud Reproductiva 2017–2025* (Quito: Ministerio de Salud Pública, 2017).

[32] Ministerio de Salud Pública, *MSP presentó acciones y resultados de atención integral en salud a víctimas de violencia de género, consultado el 20 de julio de 2026,* https://www.salud.gob.ec/msp-presento-acciones-y-resultados-de-atencion-integral-en-salud-a-victimas-de-violencia-de-genero/

con otras instituciones del Sistema de Protección Integral para mejorar la respuesta frente a situaciones de vulneración de derechos[33].

Por su parte, la Secretaría de Inclusión Social incorporó acciones relacionadas con la promoción del bienestar integral de las mujeres en el marco de sus servicios de atención especializada, articulando procesos de acompañamiento social con acciones de promoción de la salud, prevención de las violencias, fortalecimiento de capacidades y derivación a los servicios de salud cuando las necesidades de atención así lo requerían. Esta coordinación permitió fortalecer la respuesta institucional desde una perspectiva intersectorial y centrada en la restitución de derechos[34].

De manera complementaria, otras dependencias municipales desarrollaron acciones de información, sensibilización y formación comunitaria relacionadas con la promoción del derecho a la salud, la prevención de las violencias y el fortalecimiento de entornos protectores para las mujeres, contribuyendo desde sus respectivos ámbitos de competencia al cumplimiento de los objetivos de este eje de la Agenda.

En conjunto, la respuesta institucional evidencia que el derecho a la salud de las mujeres fue abordado desde una perspectiva integral, que articuló acciones de promoción, prevención, atención, salud mental, salud sexual y reproductiva y prevención de las violencias, consolidando una respuesta intersectorial orientada a garantizar el bienestar y el ejercicio efectivo de los derechos de las mujeres en el DMQ.

### 9.4 Educación

Durante el período de vigencia de la APDM DMQ, la política pública educativa nacional fortaleció acciones orientadas a garantizar el ejercicio del derecho a la educación en condiciones de igualdad, inclusión y no discriminación. En este contexto, el Ministerio de Educación impulsó estrategias dirigidas a promover la permanencia de niñas y adolescentes en el sistema educativo, fortalecer la prevención de las violencias, incorporar la educación integral en sexualidad como un componente del proceso formativo y generar entornos escolares protectores que favorezcan el desarrollo integral de niñas, adolescentes y mujeres.

Uno de los principales desafíos identificados durante este período fue la permanencia y reincorporación de estudiantes que, por distintas circunstancias de vulnerabilidad, se encontraban fuera del sistema educativo. En respuesta a esta problemática, el Ministerio de Educación implementó la estrategia "Todos al Aula", orientada a identificar, localizar y reincorporar a niñas, niños y adolescentes que habían abandonado sus estudios, mediante acciones articuladas con otras instituciones públicas y organizaciones comunitarias. Esta iniciativa buscó garantizar el derecho a la educación, reducir la exclusión educativa y promover la

[33] Secretaría de Salud, oficio No. GADDMQ-SS-2026-0753-OF, de 18 de mayo de 2026, informe no publicado.
[34] SIS, 10 de abril de 2026, informe no publicado.

continuidad de las trayectorias escolares, con especial atención a quienes enfrentaban mayores condiciones de vulnerabilidad[35].

De manera complementaria, el Ministerio fortaleció la Estrategia Nacional de Educación Integral en Sexualidad (EIS) como un instrumento para promover el ejercicio informado de los derechos sexuales y reproductivos, la igualdad de género, la prevención de la violencia y el desarrollo de relaciones basadas en el respeto y la corresponsabilidad. La estrategia incorporó orientaciones pedagógicas dirigidas a la comunidad educativa con el propósito de fortalecer conocimientos, habilidades y actitudes que contribuyan al bienestar integral de niñas, niños y adolescentes, en coordinación con las políticas nacionales de salud y prevención del embarazo en niñas y adolescentes[36].

Así mismo, la respuesta institucional incorporó acciones dirigidas a fortalecer la convivencia escolar y la prevención de las violencias mediante el Plan Nacional "Nos Cuidamos", orientado a promover entornos educativos seguros, inclusivos y libres de violencia[37]. Como parte de esta estrategia, el Ministerio de Educación impulsó lineamientos para la identificación, prevención y gestión de los riesgos psicosociales presentes en los establecimientos educativos, reconociendo que factores como la violencia, el acoso, la discriminación, el estrés y otras situaciones que afectan el bienestar emocional de estudiantes, docentes y personal educativo inciden directamente en el ejercicio del derecho a la educación. En este marco, se promovieron acciones de prevención, acompañamiento psicosocial, fortalecimiento de capacidades de la comunidad educativa y mecanismos de actuación frente a situaciones de riesgo, con el propósito de consolidar entornos escolares protectores y favorables para el desarrollo integral[38].

En conjunto, estas acciones evidencian una evolución de la política pública educativa hacia una comprensión más amplia del derecho a la educación, en la que el acceso y la permanencia en el sistema educativo se articulan con la promoción de la igualdad de género, la prevención de las violencias, el ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos y la construcción de entornos escolares protectores como condiciones indispensables para el desarrollo integral de niñas, adolescentes y mujeres.

En el ámbito metropolitano, la implementación de este eje se caracterizó por el desarrollo de acciones orientadas a garantizar el acceso a una educación inclusiva, promover la permanencia en el sistema educativo y fortalecer procesos formativos dirigidos a la prevención de las violencias, la promoción de los derechos y la construcción de entornos escolares protectores. La respuesta institucional evidencia una comprensión amplia del derecho a la educación,

[35] Ministerio de Educación, *Directrices Operativas para implementar la estrategia Todos al aula,* (Quito: Ministerio de Educación, 2025).
[36] Ministerio de Educación, *Estrategia Nacional de Educación Integral en Sexualidad,* (Quito: Ministerio de Educación, 2023).
[37] Ministerio de Educación, *Plan Nacional Nos Cuidamos*, consultado el 20 de julio de 2026, https://educacion.gob.ec/plan-nacional-nos-cuidamos/
[38] Ministerio de Educación; *Plan Nacional de Prevención de Riesgos Psicosociales en el Sistema Educativo,* (Quito, Ministerio de Educación, 2023).

incorporando componentes relacionados con la convivencia, la participación, la igualdad y el bienestar integral de la comunidad educativa.

La Secretaría de Educación, Recreación y Deporte desempeñó un papel central en la implementación de este eje mediante el fortalecimiento de la oferta educativa municipal y el desarrollo de estrategias orientadas a garantizar el acceso y la permanencia de niñas, niños y adolescentes en el sistema educativo. De manera complementaria, impulsó procesos de formación en derechos humanos, igualdad de género, prevención de las violencias, convivencia pacífica y cultura de paz, así como actividades de sensibilización dirigidas a estudiantes, docentes y familias, con el propósito de fortalecer entornos educativos seguros, inclusivos y respetuosos de la diversidad[39].

De igual forma, la información reportada evidencia el desarrollo de acciones de capacitación dirigidas a la comunidad educativa, la promoción de espacios de participación estudiantil, el fortalecimiento de habilidades para la convivencia y la articulación con otras instituciones públicas para la implementación de estrategias de prevención y protección de derechos. Estas acciones permitieron integrar la educación como un espacio para la formación ciudadana y la promoción de relaciones basadas en el respeto, la igualdad y la corresponsabilidad[40].

La institución identificó diversos desafíos que continúan incidiendo en el ejercicio del derecho a la educación, entre ellos el abandono del sistema educativo por parte de mujeres y adolescentes debido a la insuficiente corresponsabilidad en las tareas de cuidado y al limitado apoyo familiar; la falta de recursos tecnológicos propios que dificulta la continuidad de los procesos educativos; y las limitaciones de movilidad para el personal docente, particularmente por la insuficiencia de transporte para el desarrollo de actividades educativas en determinados territorios. Estos elementos evidencian la necesidad de fortalecer las condiciones materiales y sociales que permitan garantizar una educación inclusiva y libre de barreras para mujeres y niñas[41].

En conjunto, la respuesta institucional evidencia que el derecho a la educación fue abordado desde una perspectiva integral que trasciende la prestación del servicio educativo, incorporando acciones orientadas a fortalecer la convivencia, la inclusión, la prevención de las violencias y la formación para el ejercicio de los derechos, en concordancia con los lineamientos de la política pública nacional y con las competencias del Gobierno Autónomo Descentralizado del DMQ.

### 9.5 Participación y fortalecimiento organizativo

Durante el período de vigencia de la APDM DMQ, la política pública nacional fortaleció acciones orientadas a promover la participación política, el liderazgo y el ejercicio de la ciudadanía de las mujeres como componentes fundamentales

[39] Secretaría de Educación, Recreación y Deporte (SERD), oficio No. GADDMQ-SERD-2026-00662-O de 10 de abril de 2026, informe no publicado.
[40] SERD, 10 de abril de 2026, informe no publicado.
[41] SERD, 10 de abril de 2026, informe no publicado.

para la consolidación de una democracia paritaria y el ejercicio efectivo de los derechos. En este contexto, diversas instituciones impulsaron estrategias dirigidas a reducir las brechas de representación, fortalecer las capacidades de liderazgo y generar condiciones para una participación más equitativa de las mujeres en los espacios de decisión, estas iniciativas, presentadas en 2022 y coordinadas por el Consejo Nacional Electoral, tuvieron como objetivo involucrar a más mujeres y jóvenes en los procesos electorales, en sintonía con las reformas vigentes del Código de la Democracia[42].

Otra de las iniciativas desarrolladas durante este período destaca la cruzada nacional "Sin Ti No Hay Democracia", también promovida por el Consejo Nacional Electoral, que incluyó actividades realizadas en Quito con la participación de lideresas, organizaciones sociales, autoridades locales y organismos internacionales. Esta estrategia buscó incentivar la participación política de mujeres y jóvenes, fortalecer la democracia paritaria y sensibilizar sobre la necesidad de prevenir la violencia política de género, promoviendo una mayor inclusión de las mujeres en los procesos electorales y en los espacios de representación pública[43].

Un elemento transversal en el fortalecimiento de este eje ha sido el acompañamiento de organismos internacionales, particularmente del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)[44] y ONU Mujeres, que durante el período evaluado brindaron asistencia técnica y apoyo a diversas iniciativas orientadas a promover la participación política y el liderazgo de las mujeres. A través de alianzas con instituciones públicas, organizaciones de la sociedad civil y gobiernos locales, estos organismos contribuyeron al desarrollo de herramientas metodológicas, procesos de formación, generación de evidencia y estrategias para impulsar la democracia paritaria, prevenir la violencia política basada en género y fortalecer la participación de las mujeres en los espacios de toma de decisiones. Su aporte evidencia la importancia de la cooperación internacional como un mecanismo complementario para consolidar políticas públicas orientadas a la igualdad y el ejercicio efectivo de los derechos.

De manera complementaria, el Consejo Nacional para la Igualdad de Género desarrolló herramientas técnicas y publicaciones orientadas a fortalecer la participación política de las mujeres, promover mecanismos para garantizar la democracia paritaria y prevenir la violencia política basada en género[45]. Estos instrumentos contribuyeron a consolidar un enfoque que reconoce la participación de las mujeres no solo como un derecho político, sino también

[42] Consejo Nacional Electoral, *CNE presentó cruzada institucional para incentivar la participación de mujeres y jóvenes,* consultado el 21 de julio de 2026, https://www.cne.gob.ec/cne-presento-cruzada-institucional-para-incentivar-la-participacion-de-mujeres-y-jovenes/

[43] Consejo Nacional Electoral, *Mujeres y jóvenes alzan la voz por la inclusión en Quito*, 2022, consultado el 21 de julio de 2026, https://www.cne.gob.ec/mujeres-y-jovenes-alzan-la-voz-por-la-inclusion-en-quito/

[44] Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, *Botas Violeta, ¡Caminemos hacia la igualdad!,* consultado el 21 de julio de 2026, https://www.undp.org/es/ecuador/botas-violeta

[45] Consejo Nacional para la Igualdad de Género (CNIG), *Apuntes para la participación política de las mujeres: Mecanismos e insumos para su garantía y el combate a la violencia política de género,* (Quito: CNIG, 2021).

como un elemento indispensable para la construcción de políticas públicas más inclusivas y representativas.

En el ámbito metropolitano, la implementación de este eje se caracterizó por el desarrollo de estrategias orientadas a fortalecer la participación ciudadana, el liderazgo y la organización de las mujeres como elementos fundamentales para el ejercicio de sus derechos y la construcción de una gestión pública participativa. Las acciones impulsadas por las distintas dependencias municipales promovieron la generación de espacios de diálogo, procesos de formación, mecanismos de participación comunitaria y el fortalecimiento de organizaciones sociales, contribuyendo a una mayor incidencia de las mujeres en los asuntos públicos del DMQ.

La Secretaría de Inclusión Social desempeñó un papel relevante mediante la promoción de procesos de organización comunitaria, fortalecimiento del tejido social y acompañamiento a grupos y organizaciones de mujeres, impulsando espacios de encuentro, formación e intercambio de experiencias que favorecieron el ejercicio de la participación y el liderazgo comunitario desde un enfoque de derechos[46].

De manera complementaria, la Secretaría General de Coordinación Territorial, Gobernabilidad y Participación Ciudadana promovió mecanismos de participación dirigidos a fortalecer la vinculación entre la ciudadanía y la administración municipal, impulsando espacios de diálogo, corresponsabilidad e incidencia ciudadana en los territorios. Estas acciones facilitaron la participación activa de organizaciones sociales y de mujeres en procesos de planificación, consulta y construcción colectiva de iniciativas de interés público[47].

De la misma forma, la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte incorporó procesos de formación ciudadana y promoción de valores democráticos en los espacios educativos municipales, fortaleciendo capacidades para la participación, la convivencia y el ejercicio de los derechos desde edades tempranas. Otras dependencias municipales complementaron este eje mediante actividades de capacitación, sensibilización y fortalecimiento de capacidades dirigidas a mujeres lideresas, organizaciones comunitarias y colectivos ciudadanos[48].

En conjunto, la respuesta institucional evidencia que la participación y organización de las mujeres fue abordada desde una perspectiva que trasciende la participación política formal, incorporando procesos de fortalecimiento organizativo, liderazgo comunitario, formación ciudadana y construcción de espacios de diálogo e incidencia, en concordancia con el enfoque de corresponsabilidad y participación contemplado en la APDM DMQ.

[46] SIS, 10 de abril de 2026, informe no publicado.
[47] Secretaría General de Coordinación Territorial, Gobernabilidad y Participación Ciudadana, oficio No. GADDMQ-SGCTGYP-2026-0528-O, de 24 de abril de 2026, informe no publicado.
[48] SERD, 10 de abril de 2026, informe no publicado.

## 10. Perspectiva de las titulares de derechos

Con el propósito de incorporar la perspectiva de las titulares de derechos en el proceso de evaluación de la APDM DMQ, se diseñó y aplicó una encuesta y entrevistas dirigidas a mujeres residentes en el DMQ.

### 10.1. Encuesta

Corresponde a un instrumento estructurado, que fue elaborado con base en los principales ejes de la Agenda y permitió recopilar información sobre la percepción de las participantes respecto del ejercicio de sus derechos, las principales problemáticas que enfrentan y las prioridades para el fortalecimiento de la política pública.

La encuesta fue implementada mediante una plataforma digital que permitió a las participantes acceder al instrumento y responder de forma voluntaria, confidencial y segura. El formulario permaneció habilitado durante el mes de julio de 2026 y fue difundido a través de distintos canales institucionales y redes de organizaciones vinculadas a la promoción de los derechos de las mujeres. Como resultado de este proceso se obtuvieron 175 respuestas válidas, las cuales constituyen la base para el análisis presentado en este capítulo.

#### 10.1.1. Caracterización de las participantes

A continuación, se presenta una caracterización general de las participantes, con el propósito de contextualizar los resultados obtenidos.

En cuanto a la edad, la mayor parte de las participantes corresponde al grupo de 30 a 64 años, que representa el 81,1% de la muestra (142 personas). El grupo de 18 a 29 años concentra el 10,9% (19 personas), mientras que las personas de 65 años o más representan el 7,4% (13 personas). Finalmente, se registró una participación correspondiente al grupo de hasta 17 años (0,6%, equivalente a 1 persona). Estos resultados evidencian un predominio de mujeres adultas, aunque también incorporan la percepción de mujeres jóvenes y adultas mayores[49].

Respecto al área de residencia, el 74,9% de las participantes (131 personas) reside en el área urbana del DMQ, mientras que el 25,1% (44 personas) habita en el área rural[50]. Esta distribución permite incorporar percepciones provenientes de distintos contextos territoriales.

En relación con la autoidentificación étnica, la mayoría de las participantes se reconoce como mestiza, seguida por personas que se autoidentifican como afroecuatorianas, indígenas, blancas, montubias, negras y pertenecientes a otros pueblos o nacionalidades[51], lo que evidencia la participación de mujeres con diversas identidades étnico-culturales.

En cuanto a otras características de la población participante, la mayoría indicó no presentar una condición de discapacidad; sin embargo, la encuesta también

[49] Anexo, Gráfico A1.
[50] Anexo, Gráfico A2.
[51] Anexo, Gráfico A4.

incorporó la participación de personas con discapacidad, así como de mujeres pertenecientes a otros grupos de atención prioritaria, contribuyendo a recoger una diversidad de experiencias y realidades presentes en el DMQ.

### 10.2. Entrevistas

Se realizaron cinco entrevistas semiestructuradas a mujeres con amplia trayectoria en la promoción y defensa de los derechos de las mujeres en el Distrito Metropolitano de Quito. Las participantes pertenecen a distintos espacios de representación, liderazgo comunitario y participación ciudadana, entre ellos el Consejo Consultivo de Mujeres, organizaciones barriales y procesos de formación y liderazgo femenino.

Las entrevistas permitieron profundizar la percepción sobre la implementación de la APDM DMQ, identificar avances, desafíos y problemáticas emergentes, así como recoger recomendaciones para su actualización. El análisis se realizó mediante la identificación de categorías temáticas recurrentes.

### 10.3. Resultados

Los resultados que se presentan a continuación integran la información obtenida mediante la encuesta aplicada a las titulares de derechos y las entrevistas realizadas a mujeres con experiencia en la promoción y defensa de sus derechos en el DMQ. El análisis se organiza de acuerdo con los principales ejes de la APDM DMQ.

#### 10.3.1. Prevención y atención de las violencias contra las mujeres

Los resultados de la encuesta evidencian que las participantes perciben que el derecho de las mujeres a vivir una vida libre de violencia continúa enfrentando importantes limitaciones en el DMQ. El 79,4% considera que este derecho se garantiza en ninguna o en poca medida, mientras que únicamente el 2,8% estima que se garantiza en buena o gran medida. Una percepción similar se observa respecto de los mecanismos de prevención y protección, donde el 68,0% considera que existen en ninguna o en poca medida. De igual manera, el 72,6% mantiene esta valoración respecto de la atención y el acceso a la justicia, reflejando una percepción mayoritariamente desfavorable sobre la respuesta frente a la violencia contra las mujeres[52].

Las diferencias entre el área urbana y rural son poco significativas. En el área rural, el 77,3% de las participantes considera que las mujeres viven libres de violencia en poca o ninguna medida, mientras que en el área urbana esta percepción alcanza el 80,2%. En ambos contextos predomina una valoración negativa, lo que evidencia que la violencia constituye una preocupación transversal para las mujeres del DMQ.

Los hallazgos de las entrevistas profundizan esta percepción y muestran un amplio consenso en que la violencia continúa siendo el principal desafío para la

[52] Anexo, Gráfico B1.

garantía de los derechos de las mujeres. Aunque las entrevistadas reconocen avances en el fortalecimiento del marco normativo, la creación de servicios especializados y el desarrollo de políticas públicas, consideran que la realidad actual exige actualizar la Agenda para responder a nuevas formas de violencia y fortalecer la capacidad de respuesta institucional.

Uno de los aspectos más reiterados es que las dinámicas de violencia han cambiado desde la aprobación de la Agenda en 2018. Además de la persistencia de la violencia física, psicológica y sexual, las participantes identifican nuevas manifestaciones asociadas a la violencia digital, la violencia política por razón de género, la violencia institucional y el incremento de la inseguridad en los espacios públicos. En este sentido, Liza Bahamonde señala:

*"En la actualidad ya no es sólo un tema de violencia intrafamiliar (...), tenemos una gama de violencias. En lo digital también puede ser un tema complejo."* [53]

En la misma línea, Virginia Andrade considera que la Agenda mantiene su vigencia, pero requiere incorporar problemáticas que hoy tienen mayor relevancia:

*"Es necesario incorporar temas como la violencia política y digital, la protección de lideresas y defensoras de derechos, la salud mental, la economía del cuidado y la transformación digital."* [54]

Las entrevistas también evidencian que uno de los principales desafíos radica en la implementación de las políticas públicas. Las participantes coinciden en que no basta con contar con normas o instrumentos de política pública, sino que es indispensable garantizar su aplicación efectiva mediante instituciones articuladas, personal especializado y servicios accesibles. Como expresa Melina Uvidia:

*"Uno de los principales desafíos es que el sistema judicial es demasiado lento y que los funcionarios (...) no dan un trato digno y sensibilizado."* [55]

De manera complementaria, Rosario Chicaiza y Blanca Benítez enfatizan la necesidad de fortalecer la coordinación entre las instituciones responsables, ampliar la cobertura de los servicios especializados hacia las parroquias rurales y consolidar equipos técnicos permanentes que permitan brindar una respuesta oportuna y de calidad[56].

En conjunto, la encuesta y las entrevistas muestran que la violencia continúa siendo una de las principales preocupaciones de las mujeres del DMQ y ponen de manifiesto la necesidad de actualizar la Agenda incorporando nuevas modalidades de violencia, fortaleciendo la prevención, mejorando la articulación

[53] Bahamonde Liza, Coordinadora del Consejo Consultivo de Derechos de Mujeres 2025-2027, Entrevista ¿Cómo viven las mujeres sus derechos en el DMQ?, 21 de julio de 2026.
[54] Andrade Virginia, Integrante del Consejo Consultivo de Derechos de Mujeres 2025-2027, Entrevista ¿Cómo viven las mujeres sus derechos en el DMQ?, 22 de julio de 2026.
[55] Uvidia Melina, Integrante del Consejo Consultivo de Derechos de Mujeres 2025-2027, Entrevista ¿Cómo viven las mujeres sus derechos en el DMQ?, 22 de julio de 2026.
[56] Chicaiza Rosario, Benítez Blanca, Integrante del Consejo Consultivo de Derechos de Mujeres 2025-2027, Entrevista ¿Cómo viven las mujeres sus derechos en el DMQ?, 23 de julio de 2026.

institucional y consolidando una respuesta integral orientada a la garantía efectiva de los derechos de las mujeres.

### 10.3.2. Autonomía económica

La encuesta identifica que las oportunidades para acceder a un empleo digno, desarrollar emprendimientos y fortalecer la autonomía económica continúan siendo percibidas como insuficientes por una parte importante de las participantes. El 57,1% considera que estas oportunidades se garantizan en poca o ninguna medida, mientras que únicamente el 9,7% estima que existen en buena o gran medida. Por su parte, el 33,1% considera que estas oportunidades se presentan en alguna medida, reflejando una percepción intermedia sobre los avances alcanzados en este ámbito[57].

Las diferencias entre el área rural y urbana son reducidas. En el área rural, el 59,1% de las participantes considera que las oportunidades para fortalecer la autonomía económica existen en poca o ninguna medida, mientras que en el área urbana esta percepción alcanza el 56,5%. En ambos contextos predomina una valoración desfavorable, lo que evidencia que las limitaciones para acceder a empleo digno y generar ingresos propios constituyen una preocupación compartida por las mujeres del DMQ.

Por su parte, las titulares de derechos entrevistadas coinciden con esta percepción y evidencian que la autonomía económica continúa siendo uno de los principales desafíos para la garantía de los derechos de las mujeres. Aunque se reconocen avances en programas de capacitación, emprendimiento y fortalecimiento productivo, las participantes consideran que persisten importantes barreras para acceder a empleo digno, consolidar emprendimientos sostenibles y alcanzar una verdadera independencia económica.

En este sentido, Virginia Andrade destaca la necesidad de que la actualización de la Agenda fortalezca acciones orientadas a facilitar *"la formalización del empleo y de los emprendimientos liderados por mujeres, eliminando barreras administrativas que limitan su crecimiento"*[58]. De manera complementaria, Rosario Chicaiza y Blanca Benítez plantean la importancia de ampliar el acceso a financiamiento, capacitación técnica, ferias de empleo y mecanismos que fortalezcan la economía popular y solidaria como estrategias para reducir la dependencia económica de las mujeres[59].

Las entrevistadas también coinciden en que la autonomía económica no puede abordarse de forma aislada del trabajo de cuidados. En este sentido, resaltan la necesidad de consolidar un Sistema Distrital de Cuidados que redistribuya estas responsabilidades y permita a las mujeres disponer de mayores oportunidades para estudiar, trabajar, emprender y participar en la vida pública. De igual forma,

[57] Anexo, Gráfico B2.
[58] Andrade Virginia, 22 de julio de 2026.
[59] Chicaiza Rosario, Benítez Blanca, 23 de julio de 2026.

identifican la economía del cuidado como un tema que debe incorporarse con mayor énfasis en la actualización de la Agenda.

Otro aspecto relevante es el impacto de las transformaciones tecnológicas y del mercado laboral sobre las oportunidades económicas de las mujeres. Liza Bahamonde advierte que la reducción de la brecha digital debe orientarse a fortalecer la autonomía económica y no limitarse a procesos de capacitación tecnológica, al señalar que: *"El acortar la brecha digital debe servir para generar un sustento (…). No es solo dar un curso de ofimática; el punto es identificar el tipo de violencia estructural"*[60].

Finalmente, las entrevistas evidencian que determinadas condiciones incrementan las barreras para el acceso al empleo. Se señala que las mujeres mayores de cuarenta años enfrentan crecientes dificultades para su inserción laboral, mientras que las mujeres jóvenes encuentran limitaciones derivadas de la exigencia de experiencia previa. Estas situaciones reflejan desigualdades persistentes que restringen el ejercicio efectivo del derecho al trabajo y a la autonomía económica[61].

En conjunto, la encuesta y las entrevistas muestran que fortalecer la autonomía económica requiere impulsar políticas integrales que articulen empleo, emprendimiento, sistemas de cuidado, inclusión digital y acceso equitativo a oportunidades productivas, con el propósito de reducir las brechas que aún limitan el ejercicio pleno de los derechos de las mujeres en el DMQ.

### 10.3.3. Salud integral

Sobre este eje, la encuesta determina que, si bien las participantes reconocen algunos avances en el acceso a información y servicios de salud, persisten importantes desafíos para garantizar el ejercicio pleno de este derecho. Respecto al acceso a información para el cuidado de la salud, el 41,7% considera que este se garantiza en ninguna o en poca medida, mientras que el 40,0% señala que ocurre en alguna medida. En relación con el acceso oportuno a servicios integrales de salud, el 47,4% mantiene una percepción desfavorable y únicamente el 13,7% estima que este derecho se garantiza en buena o gran medida[62].

La percepción es menos favorable entre las mujeres que residen en sectores rurales. En estas zonas, el 52,3% considera que el acceso a información y servicios de salud se garantiza en poca o ninguna medida, mientras que en el área urbana esta percepción oscila entre el 38,2% y el 45,8%. Estos resultados evidencian que las barreras territoriales continúan incidiendo en el ejercicio efectivo del derecho a la salud en el DMQ.

Las entrevistas profundizan estos hallazgos y evidencian que la salud continúa siendo un componente indispensable para la garantía de los derechos de las mujeres. No obstante, las participantes coinciden en que la Agenda debe

[60] Bahamonde Liza, 21 de julio de 2026.
[61] Ibidem.
[62] Anexo, Gráfico B3.

incorporar con mayor énfasis problemáticas que han adquirido relevancia en los últimos años, particularmente la salud mental y las consecuencias derivadas de la pandemia por COVID-19.

En este sentido, Liza Bahamonde señala que la emergencia sanitaria dejó impactos que aún persisten en la vida de muchas mujeres, al profundizar situaciones de violencia, sobrecarga de cuidados y afectaciones emocionales. Desde su experiencia, estos efectos continúan manifestándose tanto en la salud física como psicológica, por lo que considera prioritario fortalecer la atención en salud mental y generar espacios seguros donde las mujeres puedan compartir experiencias, construir redes de apoyo y acceder a acompañamiento profesional[63].

Esta visión coincide con lo planteado por Virginia Andrade, quien identifica la salud mental como uno de los temas que debe fortalecerse en la actualización de la Agenda, junto con la economía del cuidado y las brechas digitales, al considerar que estos factores inciden directamente en el bienestar y la autonomía de las mujeres[64].

Por su parte, Rosario Chicaiza y Blanca Benítez destacan que aún persisten dificultades para acceder a servicios de salud sexual y reproductiva, especialmente en las parroquias rurales y periféricas del DMQ, donde la cobertura institucional continúa siendo limitada[65]. Sus testimonios refuerzan la percepción expresada por las participantes de la encuesta respecto de las mayores barreras que enfrentan las mujeres que habitan en estos territorios.

En conjunto, la encuesta y las entrevistas muestran que la salud mantiene plena vigencia como uno de los ejes prioritarios de la Agenda. No obstante, los resultados evidencian la necesidad de fortalecer el acceso oportuno y equitativo a los servicios de salud, reducir las brechas territoriales e incorporar de manera más explícita la salud mental y la salud sexual y reproductiva como componentes esenciales para la garantía integral de los derechos de las mujeres en el DMQ.

### 10.3.4. Educación

Los resultados de la encuesta muestran una percepción intermedia respecto de las oportunidades educativas para las mujeres en el DMQ. En cuanto al acceso, permanencia y culminación de estudios, el 37,1% de las participantes considera que estas oportunidades se garantizan en ninguna o en poca medida, mientras que el 42,9% señala que se garantizan en alguna medida y el 20,0% estima que existen en buena o gran medida. De manera similar, respecto de las oportunidades para participar en procesos de formación y capacitación, el 35,4% mantiene una percepción desfavorable y el 41,1% considera que estas se presentan en alguna medida[66].

[63] Ibidem.
[64] Andrade Virginia, 22 de julio de 2026.
[65] Chicaiza Rosario, Benítez Blanca, 23 de julio de 2026.
[66] Anexo, Gráfico B4.

Al analizar los resultados por área de residencia, se observa que las mujeres rurales perciben mayores limitaciones para acceder a oportunidades educativas y de formación. El 40,9% considera que estas se garantizan en ninguna o en poca medida, mientras que en el área urbana esta percepción alcanza el 35,9%. Asimismo, las respuestas favorables son menores entre las participantes rurales, lo que evidencia la persistencia de brechas territoriales en este ámbito.

Las entrevistadas destacan que la educación constituye un componente estratégico para la garantía de los derechos de las mujeres, no solo por su relación con el acceso al sistema educativo, sino también por su aporte al liderazgo, la participación, la autonomía y el conocimiento de los mecanismos de protección. Coinciden en que fortalecer las capacidades de las mujeres es una condición indispensable para reducir desigualdades y ampliar sus oportunidades de desarrollo.

En este sentido, Virginia Andrade considera prioritario *"impulsar procesos permanentes de educación en derechos, fortalecer el liderazgo de las mujeres en los territorios"*, acompañados de mecanismos de evaluación que permitan medir los resultados de las políticas públicas[67]. En la misma línea, Paulina Garrido propone la creación de escuelas de liderazgo para mujeres, señalando que el desconocimiento de los derechos y de las rutas de protección incrementa las condiciones de vulnerabilidad y limita la capacidad para enfrentar situaciones de violencia[68].

Las participantes también resaltan la importancia de fortalecer las alianzas con instituciones educativas. Liza Bahamonde plantea una mayor articulación con la academia, tanto pública como privada, incorporando a universidades e institutos superiores en procesos de investigación, formación y promoción de los derechos de las mujeres[69]. De manera complementaria, Melina Uvidia advierte que muchas mujeres desconocen los programas y servicios disponibles, por lo que considera necesario fortalecer las estrategias de difusión e información para facilitar el acceso efectivo a los mecanismos de apoyo existentes[70].

En conjunto, la encuesta y las entrevistas muestran que la educación constituye un eje fundamental para fortalecer la autonomía y el ejercicio de los derechos de las mujeres en el DMQ. No obstante, los resultados evidencian la necesidad de ampliar las oportunidades de formación y capacitación, reducir las brechas territoriales y consolidar estrategias permanentes de educación en derechos que fortalezcan el liderazgo, la participación y el acceso efectivo a los servicios y mecanismos de protección.

### 10.3.5. Participación y fortalecimiento organizativo

[67] Andrade Virginia, 22 de julio de 2026.
[68] Garrido Paulina, Integrante del Consejo Consultivo de Derechos de Mujeres 2025-2027, Entrevista ¿Cómo viven las mujeres sus derechos en el DMQ?, 25 de julio de 2026.
[69] Bahamonde Liza, 21 de julio de 2026.
[70] Uvidia Melina, 22 de julio de 2026.

La encuesta presenta una percepción intermedia respecto de las oportunidades de participación e incidencia de las mujeres en los espacios de organización y toma de decisiones. El 43,4% de las participantes considera que estas oportunidades se garantizan en poca o ninguna medida, mientras que el 37,7% señala que existen en alguna medida. Por su parte, únicamente el 18,9% estima que estas oportunidades se presentan en buena o gran medida[71].

Las diferencias territoriales evidencian mayores limitaciones para las mujeres que residen en sectores rurales. El 47,5% considera que las oportunidades de participación se garantizan en poca o ninguna medida y solo el 5,0% estima que existen en buena o gran medida. Estos resultados muestran que, aunque las percepciones generales son similares, las mujeres rurales identifican mayores barreras para participar e incidir en los espacios de organización y toma de decisiones.

Las entrevistas muestran que la participación constituye uno de los principales avances alcanzados desde la aprobación de la Agenda. Las participantes reconocen que el fortalecimiento de espacios como los Consejos Consultivos de Mujeres ha permitido ampliar la participación ciudadana y generar mayores oportunidades para que las mujeres incidan en la formulación, seguimiento y evaluación de las políticas públicas.

En este sentido, Liza Bahamonde destaca que la creación del Consejo Consultivo representa una conquista importante para el ejercicio de la participación ciudadana, al señalar que: *"Nos dieron un espacio (...) con la participación ciudadana ahí sí podemos ejercer democráticamente en una sociedad"*. No obstante, advierte sobre la necesidad de garantizar la sostenibilidad de estos espacios, evitando que dependan exclusivamente de decisiones políticas o de la disponibilidad presupuestaria[72].

De manera complementaria, Rosario Chicaiza y Blanca Benítez reconocen como un avance el impulso de políticas orientadas a fortalecer la participación de las mujeres en espacios de decisión y liderazgo. Sin embargo, advierten que persisten importantes brechas para acceder a cargos de representación, especialmente para mujeres indígenas, afrodescendientes, migrantes y aquellas que habitan en parroquias rurales. En este contexto, recomiendan fortalecer la articulación con organizaciones territoriales y ampliar los mecanismos de participación comunitaria[73].

Por su parte, Paulina Garrido considera que la participación ciudadana y el ejercicio de la democracia deben ocupar un lugar prioritario en la actualización de la Agenda, al señalar que las mujeres continúan enfrentando obstáculos para ejercer liderazgos comunitarios y participar plenamente en los espacios públicos[74]. En la misma línea, Virginia Andrade resalta la importancia de fortalecer el liderazgo de las mujeres en los territorios como una estrategia para

[71] Anexo, Gráfico B5.
[72] Bahamonde Liza, 21 de julio de 2026.
[73] Chicaiza Rosario, Benítez Blanca, 23 de julio de 2026.
[74] Garrido Paulina, 25 de julio de 2026.

ampliar su capacidad de incidencia y promover cambios sostenibles en las políticas públicas[75].

En conjunto, la encuesta y las entrevistas muestran que la participación constituye no solo un derecho, sino también un mecanismo indispensable para fortalecer la garantía de los demás derechos de las mujeres en el DMQ. Los resultados evidencian la necesidad de consolidar espacios permanentes de participación e incidencia, fortalecer los liderazgos comunitarios y ampliar las oportunidades de organización, particularmente para las mujeres de sectores rurales y otros grupos que enfrentan mayores barreras para ejercer su derecho a participar en los asuntos públicos.

### 10.3.6. Conocimiento de derechos

Los resultados de la encuesta evidencian que el conocimiento de los derechos y el acceso a información para ejercerlos constituyen uno de los principales desafíos identificados por las participantes. El 63,4% considera que las mujeres conocen sus derechos en poca o ninguna medida, mientras que únicamente el 7,4% estima que este conocimiento existe en buena o gran medida. De manera similar, el 66,3% considera que las mujeres reciben información suficiente para ejercer sus derechos en poca o ninguna medida, reflejando una percepción mayoritariamente desfavorable sobre el acceso a información que facilite su ejercicio efectivo[76].

Las diferencias entre el área rural y urbana son poco significativas. En el área rural, el 68,2% de las participantes considera que las mujeres conocen sus derechos en poca o ninguna medida, porcentaje ligeramente superior al registrado en el área urbana (61,8%). Respecto al acceso a información para ejercer los derechos, las percepciones son prácticamente similares en ambos territorios, lo que evidencia que esta constituye una preocupación compartida por las mujeres del DMQ, independientemente de su lugar de residencia.

Las entrevistas permiten comprender las razones que sustentan esta percepción. Las participantes coinciden en que el conocimiento de los derechos constituye una condición indispensable para su ejercicio efectivo y que, aunque existen políticas públicas, programas y servicios dirigidos a las mujeres, muchas desconocen tanto sus derechos como los mecanismos institucionales disponibles para garantizarlos.

En este sentido, Virginia Andrade destaca la necesidad de fortalecer la formación ciudadana para que las mujeres conozcan sus derechos, puedan ejercerlos y exigir su cumplimiento. De igual forma, considera indispensable reforzar la capacitación del personal de las instituciones públicas con el propósito de prevenir prácticas de violencia institucional, discriminación o revictimización y garantizar una atención con enfoque de derechos[77].

[75] Andrade Virginia, 22 de julio de 2026.
[76] Anexo, Gráfico B6.
[77] Andrade Virginia, 22 de julio de 2026.

En la misma línea, Melina Uvidia señala que muchas mujeres desconocen los servicios públicos disponibles y las rutas de acceso para utilizarlos, situación que limita el ejercicio efectivo de sus derechos. Desde su experiencia, considera prioritario fortalecer la difusión de la oferta institucional y garantizar que las mujeres reciban orientación adecuada durante los procesos de atención, especialmente cuando enfrentan situaciones de violencia o requieren acceder a medidas de protección[78].

Por su parte, Paulina Garrido plantea que el desconocimiento de los derechos y de las rutas de protección constituye una de las principales barreras para prevenir la violencia y acceder oportunamente a la protección institucional. En este contexto, propone fortalecer procesos permanentes de formación y crear escuelas de liderazgo que permitan a las mujeres reconocer situaciones de vulneración, ejercer sus derechos y participar activamente en sus comunidades[79].

En conjunto, la encuesta y las entrevistas evidencian que el fortalecimiento del conocimiento de los derechos constituye un elemento transversal para la garantía efectiva de los demás derechos reconocidos en la Agenda. Los resultados muestran la necesidad de consolidar estrategias permanentes de información, formación y educación en derechos que permitan a las mujeres conocer los servicios disponibles, acceder a ellos oportunamente y ejercer plenamente sus derechos en el DMQ.

### 10.3.7. Percepción sobre la respuesta institucional

Sobre la respuesta institucional, la encuesta destaca que el 70,9% de las participantes considera que las instituciones públicas responden a las necesidades y problemáticas de las mujeres en poca o ninguna medida, mientras que el 25,7% estima que esta respuesta se brinda en alguna medida. Únicamente el 3,4% considera que la atención institucional se ofrece en buena o gran medida, evidenciando una percepción mayoritariamente desfavorable sobre la capacidad de respuesta de las instituciones[80].

En el área rural, el 79,5% de las participantes considera que la respuesta institucional se brinda en poca o ninguna o medida, porcentaje superior al registrado en el área urbana (67,9%). Además, ninguna de las mujeres rurales considera que las instituciones respondan en buena o gran medida, mientras que en el área urbana esta percepción alcanza apenas el 4,6%. Estos resultados evidencian que las mujeres rurales perciben mayores limitaciones en la capacidad de respuesta institucional frente a las problemáticas que enfrentan.

En contraste, las entrevistas reflejan una percepción compartida de que el DMQ ha desarrollado instrumentos, políticas y servicios orientados a la protección de los derechos de las mujeres; sin embargo, las participantes coinciden en que los

[78] Uvidia Melina, 22 de julio de 2026.
[79] Garrido Paulina, 25 de julio de 2026.
[80] Anexo, Gráfico B7.

principales desafíos se encuentran en su implementación, articulación y capacidad para responder de manera oportuna a las necesidades de la población.

En este sentido, Virginia Andrade señala que el Municipio dispone de políticas, protocolos y herramientas técnicas importantes, pero considera que la principal debilidad radica en su aplicación efectiva. Desde su perspectiva, resulta prioritario fortalecer la capacitación permanente del personal municipal y consolidar mecanismos de seguimiento y evaluación que permitan verificar el impacto de las acciones institucionales en la vida de las mujeres[81].

Por su parte, Melina Uvidia enfatiza la necesidad de fortalecer la atención especializada y humanizada en las instituciones públicas, señalando que la calidad de la respuesta depende no solo del conocimiento técnico del personal, sino también de su capacidad para brindar un trato digno, oportuno y libre de revictimización. De igual forma, plantea que la orientación adecuada durante los procesos de atención constituye un elemento clave para garantizar el acceso efectivo a los servicios públicos[82].

Las integrantes del Consejo Consultivo de Mujeres de la Administración Zonal Calderón, Rosario Chicaiza y Blanca Benítez, identifican como uno de los principales retos la articulación entre las diferentes entidades que intervienen en la protección de derechos, así como la necesidad de ampliar la cobertura de los servicios hacia las parroquias rurales y fortalecer los recursos humanos y financieros destinados a la atención especializada[83].

Finalmente, Paulina Garrido expresa una percepción crítica respecto a la respuesta institucional, señalando que, en muchos casos, las acciones previstas en la planificación no logran traducirse en cambios concretos para las mujeres. Desde su experiencia, considera necesario fortalecer la prevención, mejorar el funcionamiento de las instancias de protección y promover una gestión pública más cercana a las realidades que enfrentan las mujeres en los territorios[84].

En conjunto, la encuesta y las entrevistas evidencian que el fortalecimiento de la respuesta institucional no depende únicamente de la creación de nuevas políticas, sino también de mejorar su implementación, la coordinación entre las instituciones, la calidad de la atención y la capacidad del Estado para ofrecer respuestas oportunas, integrales y centradas en las necesidades de las mujeres.

### 10.3.8. Articulación de actores para la garantía de derechos

Las entrevistas evidencian un amplio consenso respecto a que la garantía de los derechos de las mujeres requiere una acción articulada entre las instituciones públicas, la academia, las organizaciones sociales, la cooperación internacional, el sector privado y los distintos espacios de organización comunitaria. Las participantes coinciden en que la política pública no puede recaer exclusivamente en la gestión municipal, sino que demanda procesos

[81] Andrade Virginia, 22 de julio de 2026.
[82] Uvidia Melina, 22 de julio de 2026.
[83] Chicaiza Rosario, Benítez Blanca, 23 de julio de 2026.
[84] Garrido Paulina, 25 de julio de 2026.

permanentes de corresponsabilidad que permitan aprovechar capacidades, conocimientos y recursos de múltiples actores para ampliar su alcance e impacto en los territorios.

En este sentido, las entrevistadas destacan la importancia de fortalecer las alianzas con universidades e institutos de educación superior para impulsar procesos de investigación, formación y vinculación con la comunidad; consolidar el trabajo conjunto con organizaciones de mujeres, consejos consultivos, organizaciones barriales y lideresas comunitarias; así como promover una mayor participación del sector privado y de organismos de cooperación internacional en el desarrollo de iniciativas orientadas a la igualdad y la garantía de derechos. Como señala Liza Bahamonde, *"es importante que la academia se involucre, hay que aprovechar que diversos sectores se preocupan y están haciendo cosas relativas al tema"*[85]. En la misma línea, Virginia Andrade considera que la implementación de la Agenda requiere una articulación permanente entre el Municipio, el Consejo de Protección de Derechos, las organizaciones de mujeres, la academia, la cooperación internacional y la ciudadanía organizada[86], mientras que Rosario Chicaiza y Blanca Benítez enfatizan la necesidad de fortalecer la coordinación entre las instituciones públicas, las organizaciones sociales y las redes comunitarias para consolidar una respuesta integral frente a las problemáticas que enfrentan las mujeres en el DMQ[87].

### 10.3.9. Prioridades para la actualización de la Agenda

Con el propósito de identificar los temas que las mujeres consideran prioritarios para la actualización de la Agenda de Protección de Derechos de Mujeres del DMQ, la encuesta incluyó una pregunta en la que las participantes podían seleccionar hasta tres ámbitos de mayor relevancia. Los resultados evidencian un claro consenso respecto de la necesidad de fortalecer las acciones relacionadas con la prevención y atención de las violencias, la autonomía económica y la salud de las mujeres.

Las prioridades más mencionadas fueron la atención y protección frente a la violencia (97 menciones), el empleo (94), la salud mental (94), la salud sexual y reproductiva (90), la prevención de la violencia (90), el emprendimiento y la autonomía económica (88), la educación (84) y la salud integral (76). En un segundo nivel de prioridad se ubicaron la seguridad en espacios públicos (53), la participación y liderazgo (51), la seguridad social (49), la corresponsabilidad del cuidado (42) y el acceso a tecnologías digitales (34)[88].

Estos resultados guardan una estrecha correspondencia con los hallazgos obtenidos en las entrevistas, donde las participantes coinciden en que la violencia continúa siendo la principal preocupación para las mujeres del DMQ. No obstante, las entrevistadas advierten que la realidad actual exige ampliar el enfoque tradicional de atención, incorporando nuevas formas de violencia

[85] Bahamonde Liza, 21 de julio de 2026.
[86] Andrade Virginia, 22 de julio de 2026.
[87] Chicaiza Rosario, Benítez Blanca, 23 de julio de 2026.
[88] Anexo, Gráfico B8.

asociadas a la violencia política, institucional y digital, así como a los problemas de seguridad que enfrentan las mujeres en el espacio público. En este sentido, Liza Bahamonde señala que *"en la actualidad ya no es sólo un tema de violencia intrafamiliar (...), tenemos una gama de violencias. En lo digital también puede ser un tema complejo"*[89], mientras que Virginia Andrade recomienda incorporar de manera expresa la violencia política y digital, así como fortalecer la protección de lideresas y defensoras de derechos.

La autonomía económica constituye otro de los ámbitos donde convergen los resultados de ambas fuentes de información. Las prioridades identificadas en la encuesta respecto al empleo y el emprendimiento encuentran respaldo en las entrevistas, donde se plantea la necesidad de fortalecer la formalización del empleo, eliminar barreras administrativas para los emprendimientos liderados por mujeres y consolidar políticas que favorezcan su independencia económica. En este sentido, Virginia Andrade considera prioritario impulsar acciones que faciliten *"la formalización del empleo y de los emprendimientos liderados por mujeres, eliminando barreras administrativas que limitan su crecimiento"*[90], mientras que Rosario Chicaiza y Blanca Benítez destacan la importancia de ampliar el acceso al financiamiento, la capacitación técnica y las oportunidades productivas para las mujeres[91].

De igual manera, la relevancia otorgada por las participantes a la salud mental, la salud sexual y reproductiva y la salud integral refleja la necesidad de ampliar la comprensión del derecho a la salud desde una perspectiva integral. Las entrevistas evidencian que la pandemia profundizó situaciones de violencia, sobrecarga de cuidados y afectaciones emocionales que continúan impactando la vida de las mujeres. Al respecto, se plantea la necesidad de fortalecer los servicios de salud mental y crear espacios seguros donde las mujeres puedan compartir experiencias y construir redes de apoyo[92], coincide con identificar a la salud mental como uno de los temas que debe incorporarse con mayor énfasis en la actualización de la Agenda.

De igual manera, la encuesta muestra que la educación, la participación y el liderazgo continúan siendo temas relevantes para las mujeres del DMQ. En concordancia con ello, las entrevistadas destacan que el fortalecimiento de capacidades constituye un elemento indispensable para el ejercicio efectivo de los derechos. Paulina Garrido propone la creación de escuelas de liderazgo dirigidas a mujeres, señalando que el desconocimiento de los derechos y de las rutas de protección incrementa las condiciones de vulnerabilidad[93], así mismo, resalta el valor de los Consejos Consultivos como espacios de participación e incidencia ciudadana que deben consolidarse y fortalecerse.

Finalmente, tanto la encuesta como las entrevistas evidencian que las prioridades de las mujeres trascienden la implementación de acciones aisladas y

[89] Bahamonde Liza, 21 de julio de 2026.
[90] Andrade Virginia, 22 de julio de 2026.
[91] Chicaiza Rosario, Benítez Blanca, 23 de julio de 2026.
[92] Bahamonde Liza, 21 de julio de 2026.
[93] Garrido Paulina, 25 de julio de 2026.

demandan respuestas integrales, articuladas y sostenidas en el tiempo. Las acciones propuestas por las participantes enfatizan el fortalecimiento de la prevención de las violencias, la mejora de la atención institucional, la difusión de los derechos, el acompañamiento a las víctimas, la capacitación permanente de las y los servidores públicos, el fortalecimiento de los servicios especializados y una mayor presencia institucional en los territorios. En conjunto, estos hallazgos muestran que la actualización de la Agenda representa una oportunidad para consolidar una política pública que responda de manera articulada a las principales demandas expresadas por las titulares de derechos y fortalezca la garantía efectiva de los derechos de las mujeres en el DMQ.

## 11. Análisis de pertinencia y vigencia

### 11.1. Pertinencia

La evaluación realizada evidencia que los cinco ejes de la APDM DMQ mantienen su pertinencia como marco orientador de la política pública del DMQ. Tanto el análisis documental como la información obtenida mediante la encuesta y las entrevistas confirman que las principales problemáticas que motivaron la formulación de la Agenda en 2018 continúan afectando el ejercicio de los derechos de las mujeres. Las violencias basadas en género, las brechas para alcanzar la autonomía económica, las limitaciones en el acceso a la salud y la educación, las desigualdades en la participación y organización, así como las dificultades para el conocimiento y ejercicio de los derechos, siguen constituyendo desafíos prioritarios para la garantía de derechos en el DMQ.

La pertinencia de estos ejes no implica que el instrumento deba mantenerse inalterado. Desde la perspectiva del ciclo de las políticas públicas, la evaluación constituye un mecanismo para identificar los cambios del contexto y orientar la actualización de los instrumentos de planificación. En este sentido, los resultados evidencian la necesidad de actualizar la Agenda, conservando los ejes estratégicos que mantienen su relevancia, incorpore problemáticas que han adquirido mayor importancia en los últimos años, tales como la violencia digital, la violencia política e institucional, la salud mental, la economía del cuidado, la transformación digital, la seguridad urbana, las brechas digitales, el fortalecimiento de los sistemas de cuidado y la protección de lideresas y defensoras de derechos. De esta manera, la actualización de la Agenda responde a la evolución de la realidad social e institucional del DMQ y al proceso de mejora continua propio de la gestión de las políticas públicas.

### 11.2. Vigencia

La evaluación también permite concluir que la APDM DMQ mantiene vigencia como referente de política pública; sin embargo, el contexto en el que fue formulada ha experimentado transformaciones significativas que justifican su actualización. Desde el año 2018 se han producido importantes cambios normativos, institucionales y sociales, entre los que destacan la emergencia

sanitaria ocasionada por la pandemia de COVID-19, la aprobación de nuevos instrumentos nacionales y metropolitanos de planificación, el fortalecimiento del marco jurídico para la protección de los derechos de las mujeres y la aparición de nuevas dinámicas sociales relacionadas con la inseguridad, la transformación digital y las nuevas formas de violencia. Estos cambios han modificado las condiciones bajo las cuales la Agenda fue concebida y demandan respuestas acordes con la realidad actual del DMQ.

En este contexto, la vigencia de la Agenda debe comprenderse como la continuidad de sus principios, enfoques y objetivos estratégicos, más no como la permanencia invariable de sus contenidos. La evidencia recopilada demuestra la necesidad de actualizar las políticas, acciones afirmativas, responsables institucionales, indicadores y mecanismos de seguimiento, incorporando información estadística reciente, nuevos enfoques y herramientas que permitan fortalecer la implementación, el monitoreo y la evaluación de los resultados. En consecuencia, la presente evaluación constituye el insumo técnico que sustenta el cierre de un ciclo de política pública y el inicio de uno nuevo, orientado a la formulación de una Agenda de Protección de Derechos de Mujeres actualizada, pertinente y acorde con los desafíos contemporáneos para la garantía de los derechos de las mujeres en el DMQ.

## 12. Conclusiones

Las conclusiones que se presentan a continuación sintetizan los principales hallazgos en el proceso de evaluación de la Agenda de Protección de Derechos de Mujeres del DMQ:

- La evaluación evidencia que la APDM DMQ mantiene su pertinencia como instrumento de política pública, al abordar problemáticas que continúan afectando el ejercicio de los derechos de las mujeres en el DMQ. Sin embargo, los cambios normativos, institucionales y sociales registrados desde 2018 hacen necesaria la formulación de una nueva Agenda que responda a las dinámicas actuales y fortalezca la capacidad de respuesta de la política pública.
- Los resultados obtenidos muestran que las principales brechas identificadas por la Agenda persisten, particularmente en materia de prevención de las violencias, autonomía económica, acceso a la salud, educación, participación y conocimiento de derechos. Si bien las mujeres reconocen avances institucionales, estos aún resultan insuficientes para garantizar el ejercicio pleno y efectivo de sus derechos.
- La evaluación permitió identificar nuevas problemáticas que no tenían la misma relevancia al momento de la formulación de la Agenda de 2018, entre ellas la violencia digital, la violencia política por razón de género, la violencia institucional, el deterioro de la seguridad urbana, la salud mental, la economía del cuidado y las brechas derivadas de la transformación digital. Estos temas

requieren incorporarse de manera expresa en el nuevo instrumento de política pública.

- Uno de los principales hallazgos de la evaluación es que el desafío actual ya no radica únicamente en la formulación de políticas públicas, sino en su implementación efectiva. Las mujeres perciben que existen avances en materia normativa e institucional; sin embargo, identifican limitaciones relacionadas con la articulación interinstitucional, la cobertura de los servicios, la capacidad de respuesta y el seguimiento de las acciones implementadas.
- La autonomía económica continúa constituyendo un desafío estructural para las mujeres del DMQ. Las dificultades para acceder a empleo digno, generar ingresos propios, fortalecer emprendimientos y redistribuir las responsabilidades de cuidado limitan el ejercicio de otros derechos y profundizan situaciones de dependencia y vulnerabilidad.
- La evaluación evidencia que la salud, la educación y el conocimiento de los derechos constituyen dimensiones estrechamente vinculadas entre sí y funcionan como factores habilitantes para el ejercicio de otros derechos. El fortalecimiento de estos ámbitos no solo incrementa las capacidades individuales de las mujeres, sino que favorece su autonomía, participación e incidencia en los espacios públicos y comunitarios.
- La participación de las mujeres constituye uno de los principales avances identificados durante la implementación de la Agenda. El fortalecimiento de los Consejos Consultivos y de otros espacios de participación ciudadana ha favorecido la incidencia de las mujeres en los asuntos públicos; no obstante, persisten desafíos para garantizar la sostenibilidad de estos mecanismos y ampliar la participación de mujeres de diversos territorios y condiciones.
- Las mujeres participantes de la evaluación coinciden en que el conocimiento de los derechos y de las rutas institucionales de protección continúa siendo insuficiente. Esta situación limita el acceso oportuno a los servicios disponibles y reduce la capacidad de las mujeres para exigir el cumplimiento de sus derechos, evidenciando la necesidad de fortalecer los procesos permanentes de información, formación y promoción de derechos.
- La evaluación evidencia que persisten diferencias territoriales en la percepción sobre el ejercicio de los derechos, particularmente entre mujeres rurales y urbanas. En varios ámbitos, las mujeres residentes en sectores rurales manifiestan mayores dificultades para acceder a servicios, oportunidades y mecanismos de protección, lo que pone de manifiesto la necesidad de fortalecer el enfoque territorial en la planificación e implementación de las políticas públicas.
- La garantía de los derechos de las mujeres requiere una acción articulada entre las instituciones públicas, academia, organizaciones sociales, sector privado, cooperación internacional y ciudadanía. El alcanzar una sociedad más igualitaria demanda el compromiso de todos los actores sociales desde sus respectivos ámbitos de actuación, promoviendo una cultura de paz, corresponsabilidad y respeto a los derechos de las mujeres.
- La presente evaluación confirma la importancia de incorporar de manera sistemática la voz de las titulares de derechos en los procesos de seguimiento,

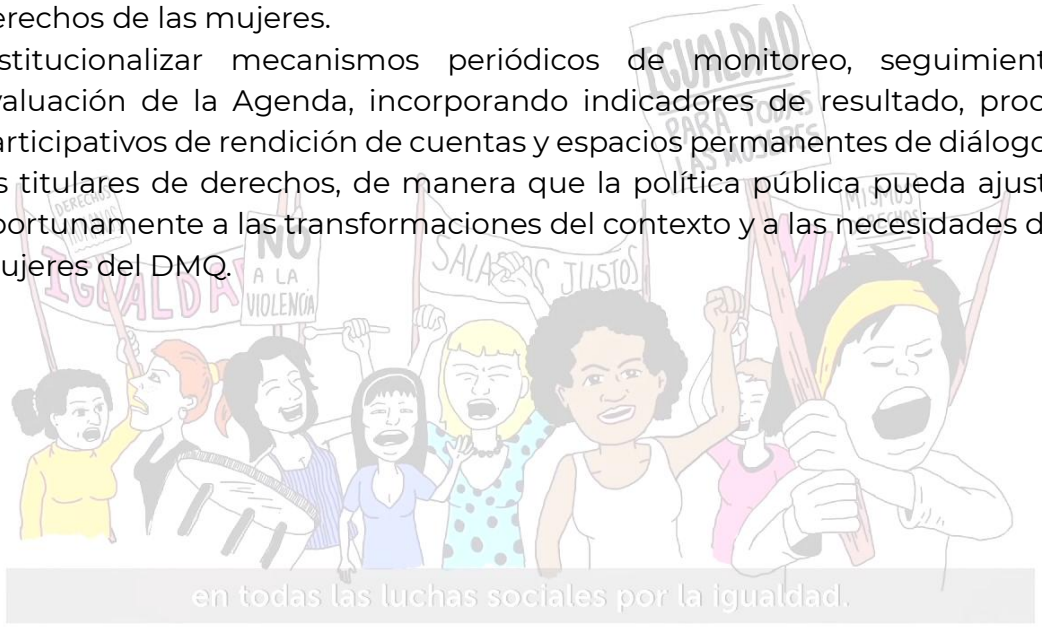
evaluación y actualización de las políticas públicas. La articulación entre la evidencia documental, la percepción ciudadana y la experiencia de las organizaciones de mujeres permitió obtener una comprensión más amplia de los avances, desafíos y prioridades para la garantía de los derechos de las mujeres en el DMQ, constituyéndose en un insumo técnico para el inicio de un nuevo ciclo de política pública.

## 13. Recomendaciones

Las siguientes recomendaciones se fundamentan en la evidencia obtenida durante el proceso de evaluación y tienen como propósito orientar la formulación de una nueva Agenda de Protección de Derechos de Mujeres del DMQ:

- Actualizar la Agenda de Protección de Derechos de Mujeres del DMQ que conserve los avances alcanzados por el instrumento vigente e incorpore las transformaciones normativas, institucionales y sociales ocurridas desde 2018, en coherencia con el ciclo de las políticas públicas y las prioridades actuales para la garantía de derechos.
- Fortalecer los cinco ejes estratégicos de la Agenda mediante la definición de objetivos, políticas, acciones afirmativas e indicadores actualizados, orientados a reducir las brechas identificadas en materia de violencias, autonomía económica, salud, educación, participación y conocimiento de derechos.
- Incorporar de manera transversal nuevos ámbitos de intervención relacionados con la violencia digital, la violencia política e institucional, la salud mental, la economía del cuidado, la transformación digital, la seguridad urbana, las brechas digitales y la protección de lideresas y defensoras de derechos, considerando su creciente impacto en la vida de las mujeres del DMQ.
- Fortalecer la implementación de la política pública mediante mecanismos efectivos de coordinación interinstitucional, definición clara de responsabilidades, seguimiento permanente y evaluación de resultados, promoviendo una gestión articulada entre las entidades municipales y las instituciones que conforman el Sistema de Protección Integral.
- Impulsar estrategias integrales que fortalezcan la autonomía económica de las mujeres, promoviendo el acceso a empleo digno, el fortalecimiento de emprendimientos, la reducción de barreras administrativas, el acceso a financiamiento y la consolidación de políticas de cuidado que favorezcan la corresponsabilidad social.
- Desarrollar estrategias permanentes de promoción de la salud integral, educación y formación en derechos, incorporando acciones específicas para fortalecer la salud mental, la salud sexual y reproductiva, el liderazgo, la educación ciudadana y el ejercicio informado de los derechos.
- Consolidar y fortalecer los mecanismos de participación de las mujeres, promoviendo la sostenibilidad de los Consejos Consultivos, el fortalecimiento de las organizaciones sociales y comunitarias y la generación de espacios permanentes de incidencia en todas las fases del ciclo de las políticas públicas.

- Diseñar e implementar estrategias integrales de comunicación y educación ciudadana que permitan ampliar el conocimiento de los derechos, la difusión de los servicios disponibles y el acceso a las rutas institucionales de protección, utilizando mecanismos accesibles y adecuados para los distintos territorios y grupos de mujeres.
- Incorporar un enfoque territorial en la implementación de la nueva Agenda, fortaleciendo la cobertura y accesibilidad de los servicios en parroquias rurales y sectores con mayores condiciones de vulnerabilidad, a fin de reducir las brechas identificadas durante la evaluación.
- Incorporar en la nueva Agenda mecanismos de participación y articulación con actores estratégicos, incluyendo instituciones públicas, academia, organizaciones sociales, sector privado, cooperación internacional y organizaciones comunitarias. Esta articulación permitirá fortalecer la corresponsabilidad social, ampliar el alcance de las acciones de política pública y consolidar alianzas que contribuyan de manera sostenible a la garantía de los derechos de las mujeres.
- Institucionalizar mecanismos periódicos de monitoreo, seguimiento y evaluación de la Agenda, incorporando indicadores de resultado, procesos participativos de rendición de cuentas y espacios permanentes de diálogo con las titulares de derechos, de manera que la política pública pueda ajustarse oportunamente a las transformaciones del contexto y a las necesidades de las mujeres del DMQ.



## 14. Bibliografía

ACAVIR, "Camino Violeta: el programa del Gobierno de Ecuador para impulsar el emprendimiento", consultado el 17 de julio de 2026.

Andrade Virginia, Integrante del Consejo Consultivo de Derechos de Mujeres 2025-2027, Entrevista ¿Cómo viven las mujeres sus derechos en el DMQ?, 22 de julio de 2026.

Asamblea Nacional Constituyente del Ecuador, Constitución de la República del Ecuador, Registro Oficial No. 449-2008.

Asamblea Nacional del Ecuador, Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, Registro Oficial S. 303-2010.

Asamblea Nacional del Ecuador, Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, Registro Oficial 2do. S. 306-2010.

Asamblea Nacional del Ecuador, Reglamento General al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, Registro Oficial 2do. S. 383-2014.

Bahamonde Liza, Coordinadora del Consejo Consultivo de Derechos de Mujeres 2025-2027, Entrevista ¿Cómo viven las mujeres sus derechos en el DMQ?, 21 de julio de 2026.

Chicaiza Rosario, Benítez Blanca, Integrantes del Consejo Consultivo de Derechos de Mujeres 2025-2027, Entrevista ¿Cómo viven las mujeres sus derechos en el DMQ?, 23 de julio de 2026.

Concejo Metropolitano de Quito, Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, Registro Oficial 1444, 9-VI-2026, artículos 865, 866.

Consejo Nacional Electoral, *CNE presentó cruzada institucional para incentivar la participación de mujeres y jóvenes,* consultado el 21 de julio de 2026, https://www.cne.gob.ec/cne-presento-cruzada-institucional-para-incentivar-la-participacion-de-mujeres-y-jovenes/

Consejo Nacional Electoral, *Mujeres y jóvenes alzan la voz por la inclusión en Quito*, 2022, consultado el 21 de julio de 2026, https://www.cne.gob.ec/mujeres-y-jovenes-alzan-la-voz-por-la-inclusion-en-quito/

Consejo Nacional para la Igualdad de Género (CNIG), *Apuntes para la participación política de las mujeres: Mecanismos e insumos para su garantía y el combate a la violencia política de género,* (Quito: CNIG, 2021).

Corporación de Promoción Económica CONQUITO, *¿Por qué impulsar un programa de apoyo al emprendimiento femenino en Quito?*, consultado el 17 de julio de 2026, https://www.conquito.org.ec/por-que-impulsar-un-programa-de-apoyo-al-emprendimiento-femenino-en-quito/

Corporación de Promoción Económica CONQUITO, *Conquito abre la convocatoria "Quito Mujer" para financiar emprendimientos liderados por mujeres,* consultado el 17 de julio de 2026

Corporación de Promoción Económica CONQUITO, oficio No. CPEQ-2026-0479-O_ConQuito, de 10 de abril de 2026, informe no publicado.

Ecuador, Decreto Ejecutivo No. 101, Registro Oficial Tercer Suplemento No. 105, publicado el 19 de agosto de 2025.

Asamblea Nacional del Ecuador, *Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres*, Registro Oficial Suplemento 175, 5 de febrero de 2018.

Asamblea Nacional del Ecuador, *Ley Orgánica para la Igualdad Salarial entre Mujeres y Hombres*, Registro Oficial Suplemento No. 481, 19 de enero de 2024.

Garrido Paulina, Integrante del Consejo Consultivo de Derechos de Mujeres 2025-2027, Entrevista ¿Cómo viven las mujeres sus derechos en el DMQ?, 25 de julio de 2026.

Ministerio de Educación, *Directrices Operativas para implementar la estrategia Todos al aula,* (Quito: Ministerio de Educación, 2025).

Ministerio de Educación, *Estrategia Nacional de Educación Integral en Sexualidad,* (Quito: Ministerio de Educación, 2023).

Ministerio de Educación, *Plan Nacional Nos Cuidamos*, consultado el 20 de julio de 2026, https://educacion.gob.ec/plan-nacional-nos-cuidamos/

Ministerio de Educación; *Plan Nacional de Prevención de Riesgos Psicosociales en el Sistema Educativo,* (Quito, Ministerio de Educación, 2023).

Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos, *Informe de Gestión del Sistema Nacional Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres. Enero–diciembre 2022* (Quito, 2023).

Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos, Informe del Sistema Nacional Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres. Enero–junio 2023 (Quito, 2023).

Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos, *Plan Nacional para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres 2020–2030* (Quito: Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos, 2020).

Ministerio de Salud Pública, *Diagnóstico para la Política Nacional de Salud Sexual y Salud Reproductiva* (Quito: Ministerio de Salud Pública, 2023).

Ministerio de Salud Pública, M*SP presentó acciones y resultados de atención integral en salud a víctimas de violencia de género, consultado el 20 de julio de 2026, https://www.salud.gob.ec/msp-presento-acciones-y-resultados-de-atencion-integral-en-salud-a-victimas-de-violencia-de-genero/*

Ministerio de Salud Pública, *Norma Técnica para la Atención integral para víctimas de violencia basada en género y graves violaciones a los derechos humanos,* (Quito, Ministerio de Salud Pública, 2023).

Ministerio de Salud Pública, *Plan Nacional de Salud Sexual y Salud Reproductiva 2017–2025* (Quito: Ministerio de Salud Pública, 2017).

Ministerio del Trabajo, *Acuerdo Ministerial Nro. MDT-2025-006*, Reglamento para el cumplimiento de la Ley Orgánica para la Igualdad Salarial entre Mujeres y Hombres (Quito: Ministerio del Trabajo, 2025).

Ministerio del Trabajo, *Acuerdo Ministerial Nro. MDT-2025-102*, Norma para la prevención y atención a todo caso de discriminación, violencia y acoso laboral en el sector privado (Quito: Ministerio del Trabajo, 2025).

Ministerio del Trabajo, *Guía para la elaboración e implementación de Planes de Igualdad* (Quito: Ministerio del Trabajo, 2024).

Ministerio del Trabajo, *Guía para la elaboración e implementación de Planes de Igualdad* (Quito: Ministerio del Trabajo, 2024).

Ministerio del Trabajo, *Ley Orgánica para Impulsar la Economía Violeta* (Quito: Ministerio del Trabajo, 2024).

Ministerio del Trabajo, *Protocolo de prevención y atención de casos de discriminación, acoso laboral y/o toda forma de violencia contra la mujer en*

*los espacios de trabajo*, Acuerdo Ministerial MDT-2020-244 (Quito: Ministerio del Trabajo, 2020).

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito (MDMQ), *Plan Metropolitano de Prevención y Erradicación de la Violencia de Género contra las mujeres y las niñas en el DMQ 2025-2033,* (Quito: MDMQ, 2025).

Observatorio Metropolitano de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgos (OMSCGR), *Estudio de violencia sexual en el sistema de transporte metropolitano y línea base del estudio de violencia sexual en el Metro de Quito 2024,* (Quito: OMSCGR, 2024).

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, *Botas Violeta, ¡Caminemos hacia la igualdad!,* consultado el 21 de julio de 2026, https://www.undp.org/es/ecuador/botas-violeta

Secretaría de Educación, Recreación y Deporte (SERD), oficio No. GADDMQ-SERD-2026-00662-O de 10 de abril de 2026, informe no publicado.

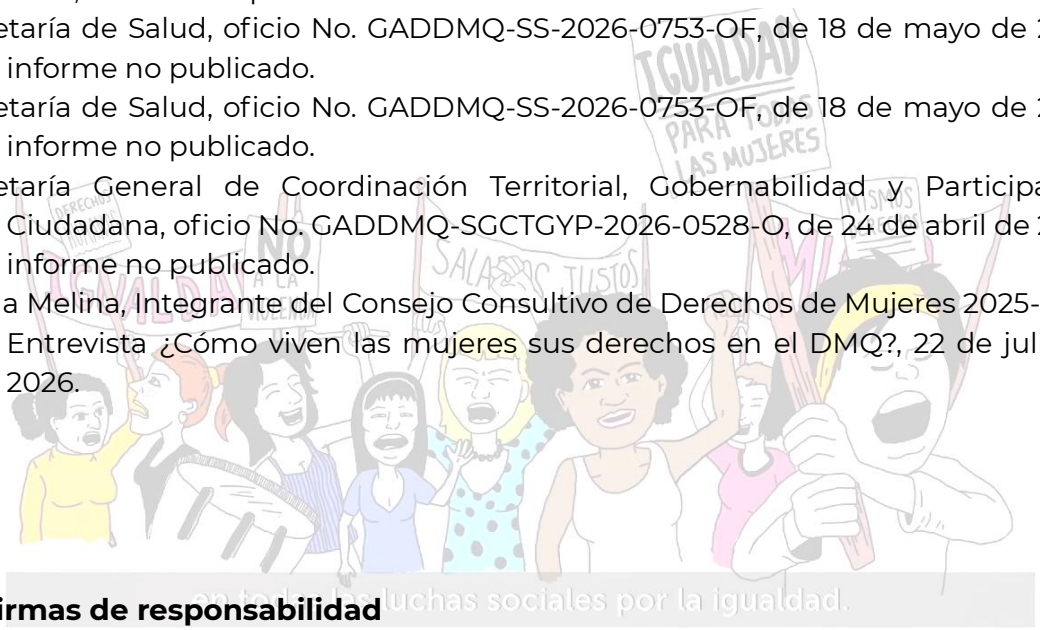
Secretaría de Inclusión Social, oficio No. GADDMQ-SIS-2026-0829-O, de 10 de abril de 2026, informe no publicado.

Secretaría de Salud, oficio No. GADDMQ-SS-2026-0753-OF, de 18 de mayo de 2026, informe no publicado.

Secretaría de Salud, oficio No. GADDMQ-SS-2026-0753-OF, de 18 de mayo de 2026, informe no publicado.

Secretaría General de Coordinación Territorial, Gobernabilidad y Participación Ciudadana, oficio No. GADDMQ-SGCTGYP-2026-0528-O, de 24 de abril de 2026, informe no publicado.

Uvidia Melina, Integrante del Consejo Consultivo de Derechos de Mujeres 2025-2027, Entrevista ¿Cómo viven las mujeres sus derechos en el DMQ?, 22 de julio de 2026.




## 15. Firmas de responsabilidad

| ACCIÓN | RESPONSABLE | FECHA | UNIDAD | FIRMA |
|---|---|---|---|---|
| Elaborado por: | Verónica Cordero R. | 29/07/2026 | FPPTESYE | Validar únicamente en FirmaEC. Firmado electrónicamente por: VERONICA JACQUELINE CORDERO REINO |
| Revisado por: | Sylvia Proaño Ch. | 30/07/2026 | FPPTESYE | Validar únicamente en FirmaEC. Firmado electrónicamente por: SYLVIA JANNETH PROANO CHECA |
| Aprobado por: | Gabriela Insuasti L. | 31/07/2026 | CT | Validar únicamente en FirmaEC. Firmado electrónicamente por: GABRIELA JACQUELINE INSUASTI LOPEZ |

# 16. Anexos

## 16.1. Diseño de encuesta



**DISEÑO DE ENCUESTA**

**Objetivo:**

Recoger información sobre la percepción de las mujeres del Distrito Metropolitano de Quito respecto de la garantía de sus derechos, con el fin de aportar evidencia para la evaluación de la pertinencia y vigencia de la Agenda de Protección de Derechos de Mujeres.

**Presentación:**

En cumplimiento del artículo 866 del Código Municipal, el Consejo de Protección de Derechos tiene a su cargo la evaluación de las políticas públicas para la protección de derechos.

Actualmente, se está evaluando la Agenda de Protección de Derechos de Mujeres con el propósito de identificar avances, desafíos y oportunidades de mejora para fortalecer las acciones dirigidas a garantizar sus derechos.

Su participación es voluntaria y anónima. La información será utilizada únicamente con fines de evaluación y mejora de la política pública.

El formulario toma aproximadamente **5 minutos**.

Está de acuerdo con que la información proporcionada sea usada únicamente para la Evaluación de la Agenda de Protección de Derechos de Mujeres:

☐ Acepto

**Sección 1. Información general:**

| Grupo de edad | Area de residencia | Identificación étnica | Identificación de género |
|---|---|---|---|
| Hasta 17 años | Rural | Mestiza | Femenino |
| De 18 a 29 años | Urbana | Montubia | Masculino |
| De 30 a 64 años | | Afrodescendiente / Afroecuatoriana | No binaria |
| De 65 años o más | | Indígena | Prefiero no decirlo |
| | | Negra | |
| | | Mulata | |
| | | Blanca | |
| | | Otro | |



| Persona con discapacidad | Persona en situación de movilidad humana | Embarazo |
|---|---|---|
| Si | Si | Si |
| No | No | No |
| Prefiero no responder | Prefiero no responder | |

**Sección 2. Percepción sobre la garantía de derechos**

**Instrucción**

A continuación, encontrará algunas afirmaciones relacionadas con el ejercicio de los derechos de las mujeres.

Indique en qué medida considera que estas situaciones se cumplen actualmente en el Distrito Metropolitano de Quito.

**Escala única para todas las preguntas**

- En gran medida
- En buena medida
- En alguna medida
- En poca medida
- En ninguna medida

1. ¿En qué medida considera que las mujeres tienen acceso a información para el cuidado de su salud?
2. ¿En qué medida considera que las mujeres tienen acceso oportuno a servicios integrales de salud, incluyendo acciones de prevención, atención, salud sexual y reproductiva?
3. ¿En qué medida considera que las mujeres tienen oportunidades para acceder, permanecer y culminar sus estudios?
4. ¿En qué medida considera que las mujeres pueden participar en procesos de formación y capacitación para fortalecer sus capacidades?
5. ¿En qué medida considera que las mujeres tienen oportunidades para acceder a un empleo digno, desarrollar emprendimientos y fortalecer su autonomía económica?
6. ¿En qué medida considera que las mujeres tienen oportunidades para participar en organizaciones, espacios comunitarios y procesos donde puedan incidir en la toma de decisiones?



7. ¿En qué medida considera que las mujeres viven libres de violencia?
8. ¿En qué medida considera que existen mecanismos de prevención y protección frente a la violencia contra las mujeres y que estos son accesibles?
9. ¿En qué medida considera que las mujeres cuentan con mecanismos oportunos de atención y acceso a la justicia cuando enfrentan situaciones de violencia?
10. ¿En qué medida considera que las mujeres conocen sus derechos?
11. ¿En qué medida considera que las mujeres reciben información suficiente para ejercer sus derechos?
12. ¿En qué medida considera que las instituciones públicas responden adecuadamente a las necesidades y problemáticas que enfrentan las mujeres?
13. Pensando en la realidad actual del Distrito Metropolitano de Quito, ¿cuáles considera que son los tres temas que deberían ser prioritarios para garantizar los derechos de las mujeres?

    Seleccione máximo tres opciones.

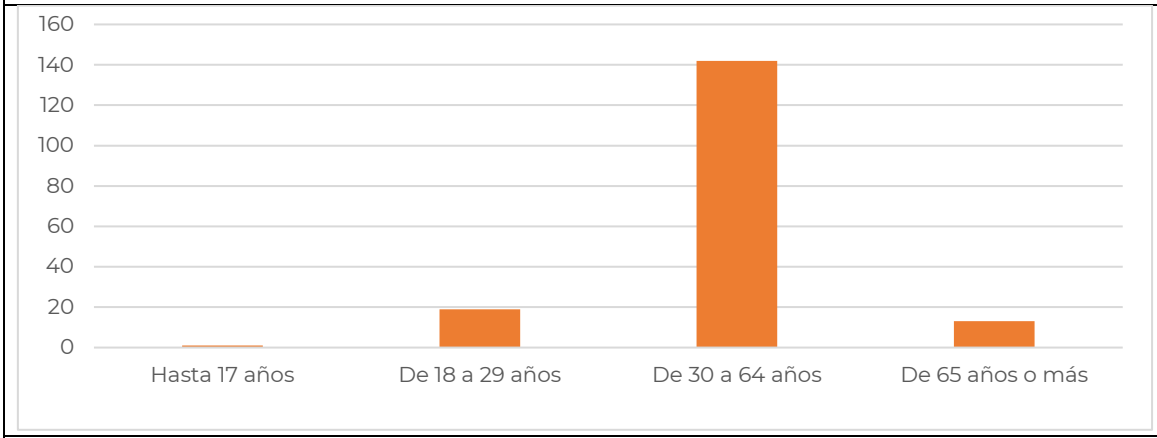
    ☐ Salud integral
    ☐ Salud sexual y reproductiva
    ☐ Educación
    ☐ Empleo
    ☐ Emprendimiento y autonomía económica
    ☐ Prevención de la violencia
    ☐ Atención y protección frente a la violencia
    ☐ Participación y liderazgo
    ☐ Corresponsabilidad del cuidado
    ☐ Seguridad social
    ☐ Salud mental
    ☐ Seguridad en espacios públicos
    ☐ Acceso a tecnologías digitales
    ☐ Otro: _____

**Sección 3. Su voz es importante:**

Desde su experiencia, ¿qué acciones considera prioritarias para fortalecer la garantía de los derechos de las mujeres en el Distrito Metropolitano de Quito?

## 16.2. Caracterización de las participantes – Encuesta

**Gráfico A1. Edad de las participantes**




Elaboración: CPD – FPPTESYE, Encuesta julio de 2026.

**Gráfico A2: Área de residencia**

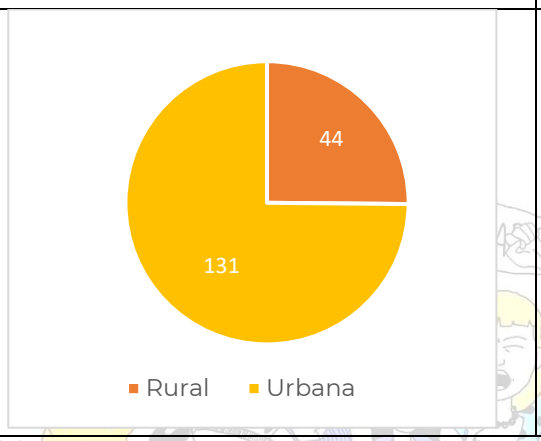
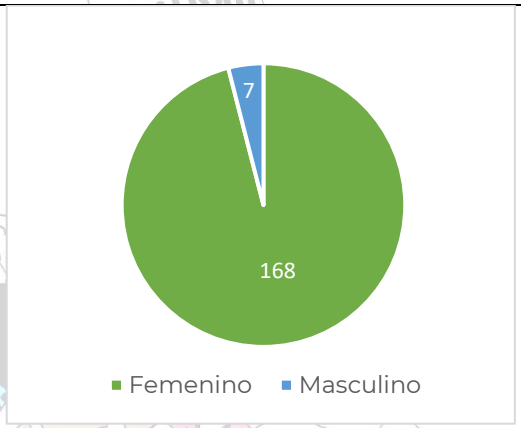
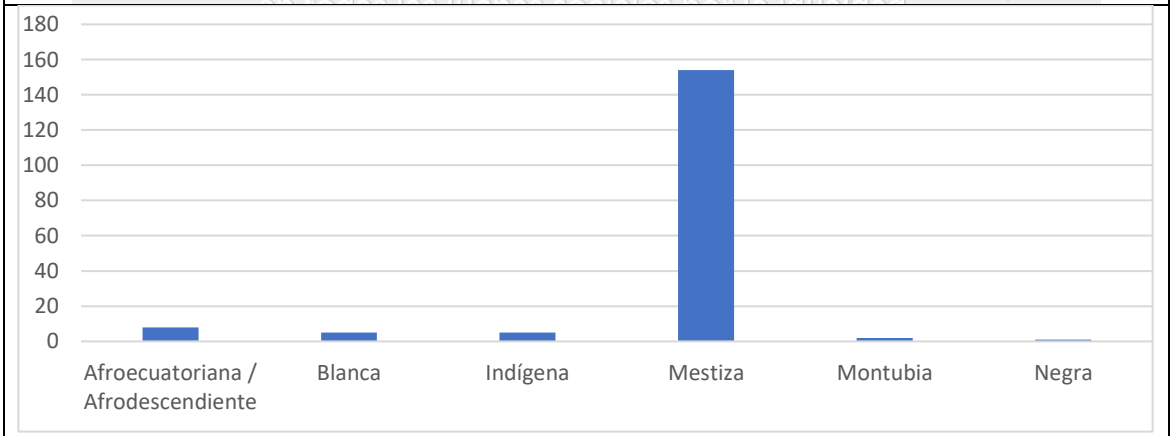



**Gráfico A3: Identificación de Género**




Elaboración: CPD – FPPTESYE, Encuesta julio de 2026.

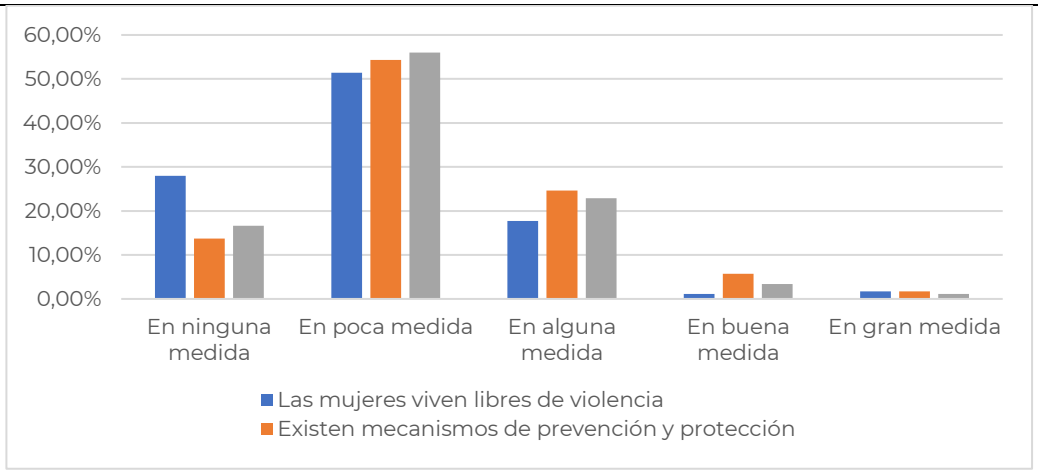
**Gráfico A4: Identificación étnica**




Elaboración: CPD – FPPTESYE, Encuesta julio de 2026.

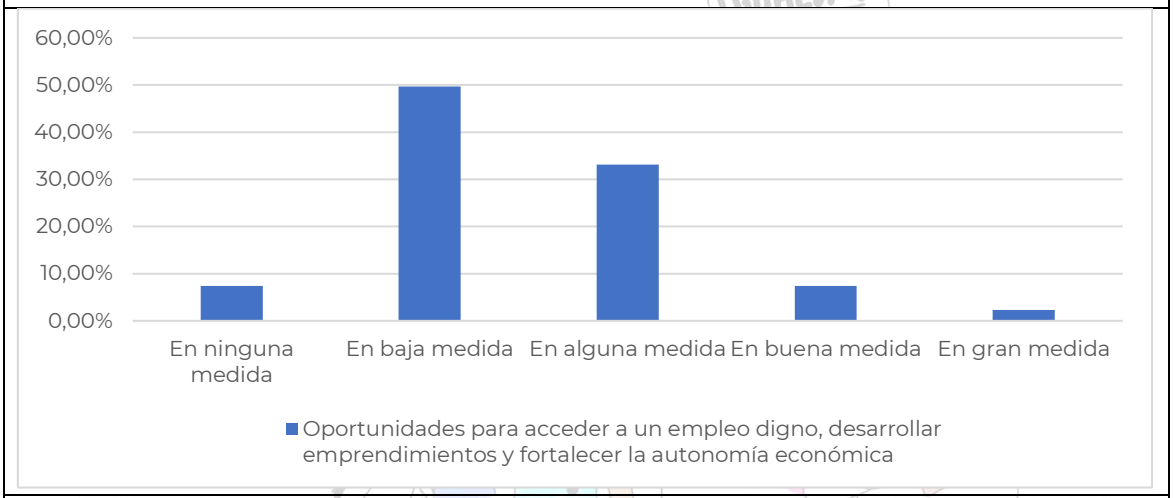
## 16.3. Resultados de la encuesta – Gráficos

**Gráfico A: Prevención y atención de las violencias contra las mujeres**



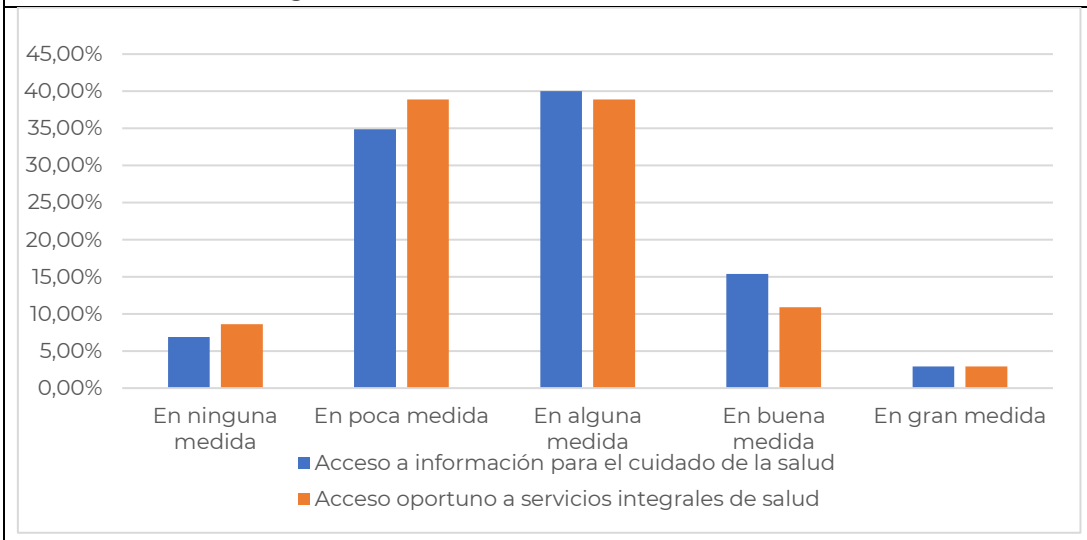

Elaboración: CPD – FPPTESYE, Encuesta julio de 2026.

**Gráfico B2: Autonomía económica**



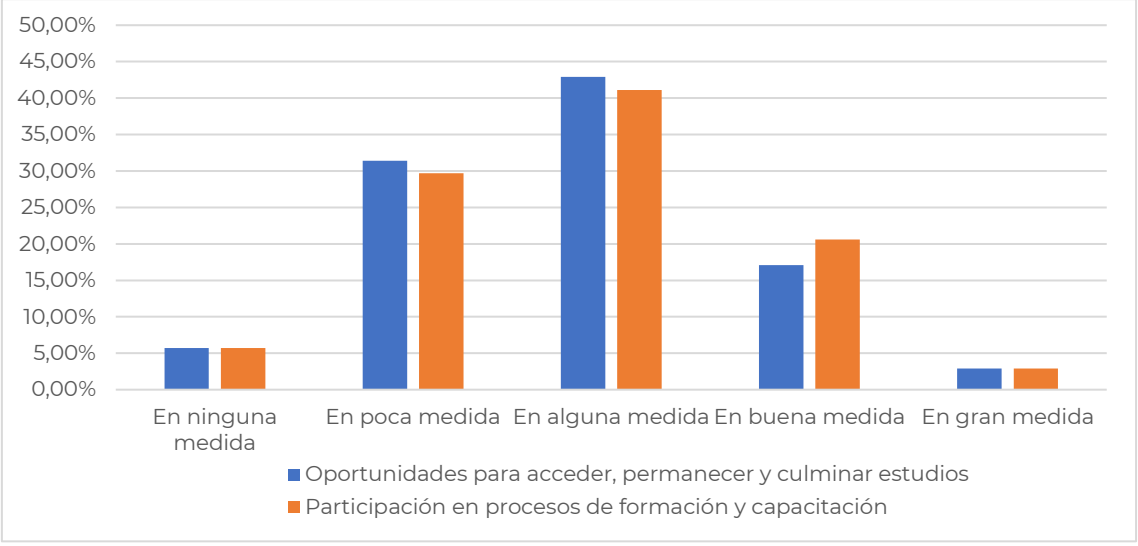

Elaboración: CPD – FPPTESYE, Encuesta julio de 2026.

**Gráfico B3: Salud integral**



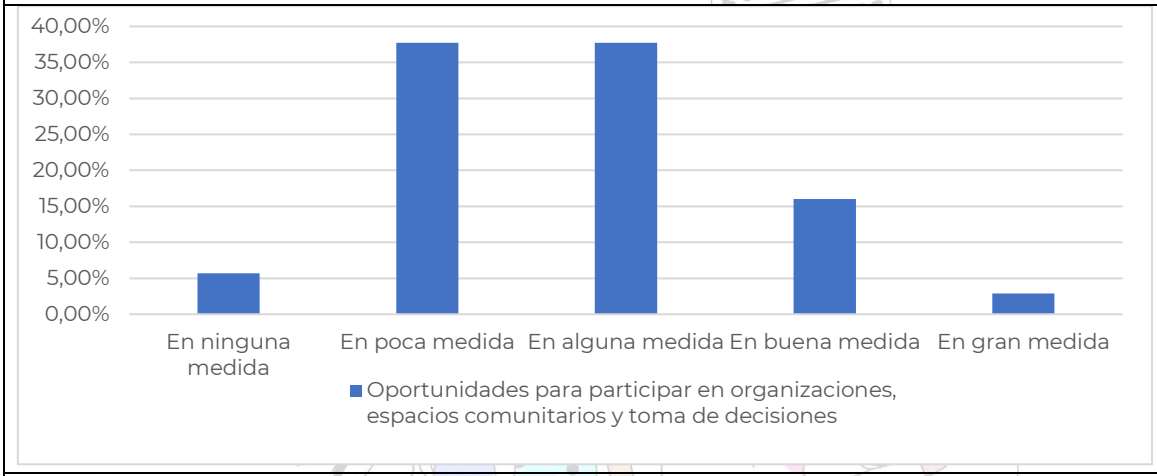

Elaboración: CPD – FPPTESYE, Encuesta julio de 2026.

**Gráfico B4: Educación**



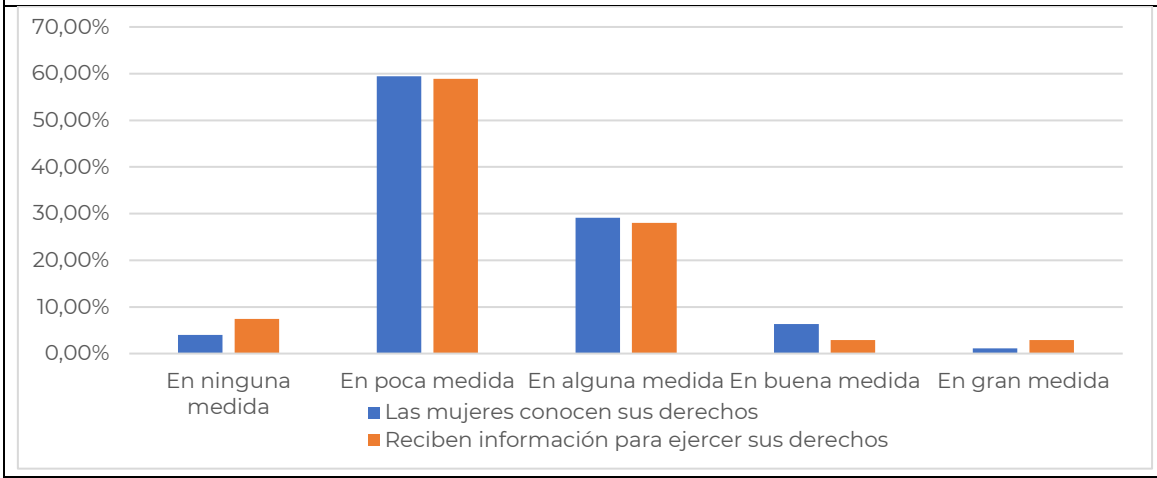

Elaboración: CPD – FPPTESYE, Encuesta julio de 2026.

**Gráfico B5: Participación y fortalecimiento organizativo**



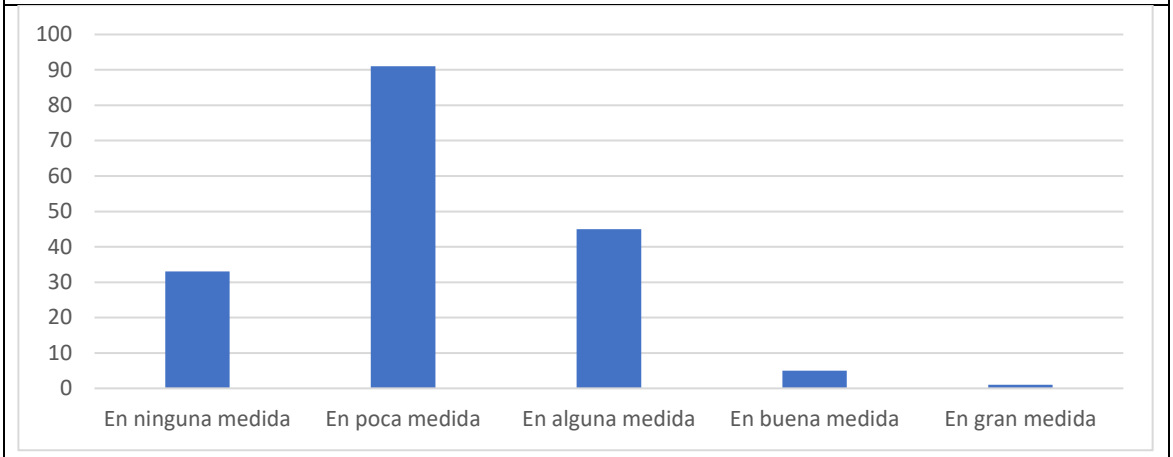

Elaboración: CPD – FPPTESYE, Encuesta julio de 2026.

**Gráfico B6: Conocimiento de derechos**



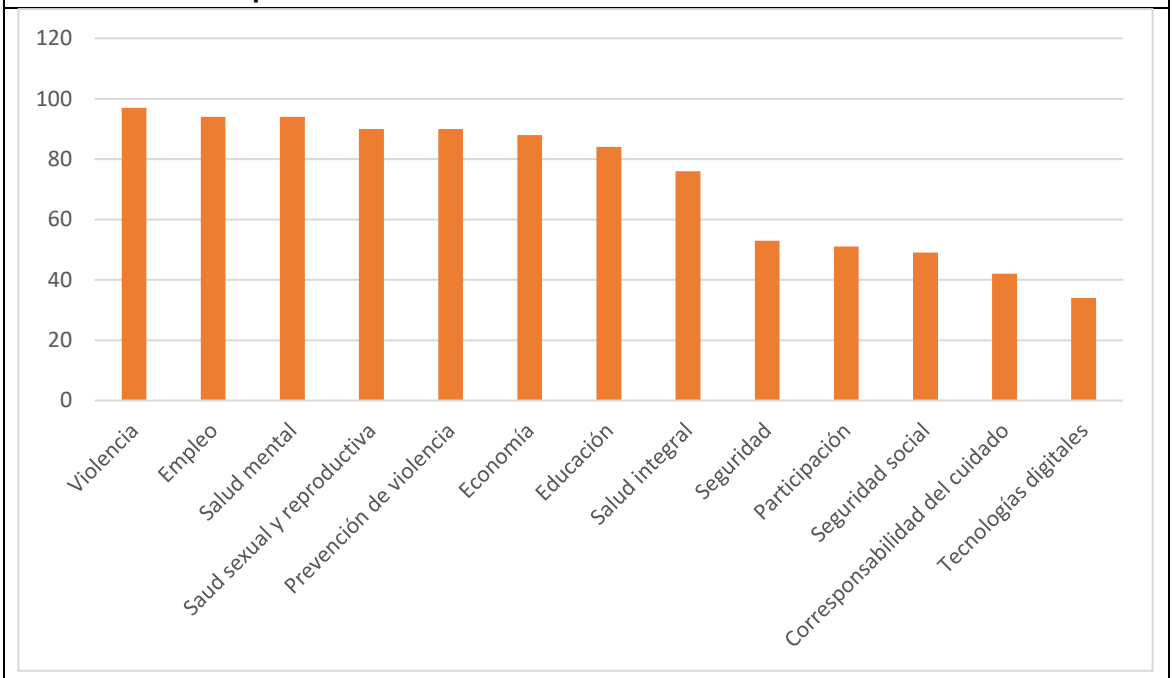

Elaboración: CPD – FPPTESYE, Encuesta julio de 2026.

**Gráfico B7: Respuesta institucional**




Elaboración: CPD – FPPTESYE, Encuesta julio de 2026.

**Gráfico B8: Temas prioritarios**




Elaboración: CPD – FPPTESYE, Encuesta julio de 2026.

## 16.4. Guía de entrevista



**¿Cómo viven las mujeres sus derechos en el DMQ?**

**Entrevista para Evaluación de la Agenda de Protección de Derechos de Mujeres del DMQ**

**Objetivo:**

Recoger las percepciones, experiencias y valoraciones de mujeres con trayectoria o conocimiento en los ámbitos relacionados con los derechos de las mujeres en el DMQ, para aportar al análisis de pertinencia y vigencia de la Agenda de Protección de Derechos de Mujeres.

**Perfil Sugerido:**

Mujeres que por su experiencia o rol pueden aportar una visión informada sobre la garantía de derechos de las mujeres en el DMQ. Perfil sugerido:

- Lideresas comunitarias o barriales.
- Representantes de organizaciones de mujeres.
- Activistas de derechos humanos.
- Académicas o investigadoras.
- Prestadoras de servicios para mujeres.
- Mujeres con experiencia en los ejes de la Agenda (salud, educación, autonomía, vida libre de violencia, participación).

Se recomienda diversidad de edad, etnia, territorio y experiencia.

**Instrucciones para la persona entrevistada:**

- Esta entrevista es confidencial y la información proporcionada será utilizada únicamente con fines de evaluación.
- No hay respuesta correctas o incorrectas. Nos interesa su experiencia y su opinión.
- El tiempo estimado es de 20 a 25 minutos.
- Puede desarrollar las respuestas de forma escrita y enviarlas luego.

Por favor responda con la mayor libertad posible. Sus aportes son fundamentales para comprender los avances, desafíos y necesidades actuales de las mujeres en el Distrito Metropolitano de Quito.




Evaluación APD Mujeres
Entrevista

**Información General**

**Nombre (opcional):**

**Organización / colectivo / institución (si aplica):**

**Área de trabajo o experiencia principal:**

**Años de experiencia en el trabajo con mujeres:**

| Preguntas Guía |
|---|
| Desde su experiencia ¿Cuáles considera que son los principales avances en la garantía de los derechos de las mujeres en el DMQ desde el año 2018 hasta la fecha? |
| |
| ¿Cuáles son los principales desafíos o brechas que todavía enfrentan las mujeres en el DMQ para ejercer plenamente sus derechos? |
| |
| ¿Qué tan pertinentes considera que sigan siendo las políticas de la Agenda de Protección de Derechos de Mujeres para la realidad actual del DMQ? ¿Por qué? |
| |
| ¿Qué temas o problemáticas actuales de las mujeres no estaban visibilizados en el 2018 o han cobrado mayor relevancia en los últimos años? |
| |
| ¿Cómo valora la respuesta de las instituciones públicas del DMQ para garantizar los derechos de las mujeres? ¿Qué aspectos deberían mejorar? |
| |
| ¿Qué acciones o estrategias considera más efectivas para promover cambios reales en la vida de las mujeres en el DMQ? ¿Por qué? |
| |
| ¿Qué alianzas o actores considera clave para fortalecer la implementación de políticas y acciones a favor de los derechos de las mujeres en el DMQ? |
| |
| ¿Qué recomendaciones daría para actualizar, fortalecer o mejorar la Agenda de Protección de Derechos de Mujeres del DMQ? |
| |

Agradecemos profundamente su tiempo y sus aportes. Su participación es clave para construir políticas más justas, inclusivas y efectivas para todas las mujeres.